



ACTA N° 06-26
Sesión celebrada el 10 de febrero de 2026

Acta de la sesión ordinaria número seis de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en distrito Zapote de la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciocho horas con catorce minutos del diez de febrero del dos mil veintiséis.

Miembros presentes: Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, Presidente; Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, Secretario, (virtual desde su casa, en San Rafael, Heredia); Sra. Angie Andrea Arce Acuña, Prosecretaria; Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, Tesorero; Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, Vocal I; Sr. Guillermo Sandí Baltodano, Vocal II; Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, Vocal III; Sr. Alejandro Delgadillo Solano, Vocal IV; Sra. Luz Adina Reyes Reyes, Vocal V; Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, Fiscal.

Miembros ausentes con justificación: Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, Vicepresidenta (por duelo familiar).

Funcionarios Asistentes: Sra. Annia Picado Mesén, secretaria de actas.

ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, procede a dar inicio a la sesión ordinaria N° 06-26, del 10 de febrero de 2026.

ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENCIA.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras la agenda de Presidencia, **1.-** Comprobación de quórum e inicio de la sesión. **2.-** Aprobación de Agenda Presidencia. **3.-** Lectura y aprobación del acta ordinaria 05-26. **4.-** Audiencia al Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno, **5.-** Informe de Presidencia y Vicepresidencia. **6.-** Correspondencia, **7.-** Informe de directores y directoras, **8.-** Informe Dirección Ejecutiva. **9.-** Asuntos breves y traslados de Fiscalía, **10.-** Asuntos varios.

SE ACUERDA 2026-06-001 Aprobar la agenda de Presidencia, presentada por el Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente. Ocho votos.

ARTICULO 3) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 05-26, DEL 03 DE FEBRERO DE 2026.

El Sr. presidente, procede a someter a consideración el acta 05-26, celebrada el 03 de febrero de 2026.

3.1 La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, aclarar que la vez pasada y cuando se nombró el representante del Ministerio de salud, el apellido que dije por error fue el doctor Calderón Calderón y lo correcto es Calderón Calvo.



1 **3.2 El Sr. Guillermo Sandí Baltodano**, “el acuerdo 2026-05-019 es un acuerdo que dice
2 avalar el informe AL-031-2026. Es de don Arnoldo Segura. Referido a exigir un dictamen
3 médico basándose únicamente en la edad de la clienta, está entre comillas, excede las
4 funciones notariales y violenta sus derechos humanos fundamentales. Hace toda una
5 argumentación. A ustedes les compartí un documento en donde toqué dos puntos, uno
6 que no tenemos competencia para emitir un dictamen o responder la consulta como tal.
7 Creo que en eso hay coincidencia con lo que dice en ese sentido, pero tal vez no quedó
8 tan claro en que no hay competencia. Me parece que debe quedar plasmado en el
9 acuerdo. Y lo segundo, es que el notario sí puede exigir eso, dependiendo de... yo no
10 sé si leyeron todos el documento. El notario debe valorar, cuando tiene a la persona, su
11 capacidad volitiva y su capacidad cognitiva. Es un poco extraño eso, ¿verdad?, que el
12 notario deba hacer eso, pero es lo que dispone el artículo 40 del Código Notarial. De tal
13 manera que yo estoy de acuerdo en general con lo que menciona don Arnoldo, excepto
14 que no es así de esa manera. En su lugar, creo que yo les compartí la recomendación
15 que hacía en ese sentido. La conclusión es que la edad de la persona otorgante no
16 constituye por sí sola una causal de incapacidad. El punto b: el deber del notario público
17 de comprobar la capacidad de actuar es personalísimo y debe ejercerse caso por caso.
18 Esta verificación exige la apreciación directa, inmediata y contextual de la conducta,
19 manifestaciones y comprensión del otorgante, conforme al principio de inmediatez
20 notarial. En caso de duda, es el tercer punto, sobre la capacidad natural del otorgante,
21 el notario cuenta con dos alternativas: Abstenerse de autorizar el acto o contrato cuando
22 los indicios observados no le permitan tener certeza suficiente sobre la capacidad; o dos,
23 solicitar elementos adicionales que le generen fe suficiente, fe notarial suficiente, tales
24 como un dictamen médico o valoración médica, siempre que existan hechos concretos
25 que justifiquen dicha solicitud y no se base exclusivamente en la edad de la persona. Yo
26 lo que propongo concretamente es que se valore el ajuste del acuerdo en este sentido
27 último”.

28
29 **El señor presidente**, ¿sería no aprobar el acta en ese acuerdo específicamente?

30
31 **El Sr. Guillermo Sandí Baltodano**, no avalar, el criterio de la Asesoría Legal en la forma
32 en que está expuesta, sino considerar estos tres puntos. Lo primero, no hay
33 competencia. Y segundo que los tres puntos que acabo de leer sustituyan la parte
34 correspondiente al criterio que se emitió porque el criterio lo que dice es que el notario
35 no tiene competencia para ello, en virtud de los derechos humanos o no sé qué cosa y
36 eso no es así, incluso yo les apunté alguna jurisprudencia y está bien claro que el notario
37 sí tiene la competencia en el tanto y cuando lo perciba a través de sus sentidos.

38
39 **Al ser las dieciocho horas con diecisiete minutos se decreta un receso. Se reanuda la**
40 **sesión al ser las dieciocho horas con veinte minutos.**

41
42 **El señor presidente**, Guillermo entonces nos presenta su propuesta con respecto al
43 dictamen del departamento legal.

44
45 **El Sr. Guillermo Sandí Baltodano**, la propuesta es que se sustituya ese dictamen por
46 el análisis del documento presentado a ustedes, denominado análisis del acuerdo 2026-
47 05-019, del 10 de febrero 2026, por este documento que suscribí.



1 **SE ACUERDA 2026-06-002** a) *No se aprueba el informe AL-031-2026, del*
2 *Departamento Legal.* b) *Se aprueba y sustituye el dictamen, el documento*
3 *“Análisis de consulta sobre la exigencia de dictámenes médicos por parte de*
4 *notarios públicos en actos de traspaso de propiedad”, elaborado por el Sr.*
5 *Guillermo Sandí Baltodano.* c) *Responder lo consultado de la siguiente manera:*
6 *1. No procede la admisión de la consulta por falta de competencia para su*
7 *resolución y porque el ente competente para ellos es la Dirección Nacional de*
8 *Notariado.* 2. *No obstante que no procede emitir un pronunciamiento sobre la*
9 *consulta planteada, para efectos meramente didácticos, se responde de la*
10 *siguiente manera:* a) *La edad de la persona otorgante no constituye, por sí sola,*
11 *una causal de incapacidad. La capacidad civil se presume y únicamente puede*
12 *desvirtuarse mediante elementos objetivos que generen duda razonable sobre la*
13 *aptitud cognitiva o volitiva del otorgante.* b) *El deber del notario público de*
14 *comprobar la capacidad de actuar es personalísimo y debe ejercerse caso por*
15 *caso. Esta verificación exige la apreciación directa, inmediata y contextual de la*
16 *conducta, manifestaciones y comprensión del otorgante, conforme al principio de*
17 *inmediatez notarial.* c) *En caso de duda razonable sobre la capacidad natural del*
18 *otorgante, el notario cuenta con dos alternativas: 1. abstenerse de autorizar el acto*
19 *o contrato, cuando los indicios observados no le permitan tener certeza suficiente*
20 *sobre la capacidad; o 2. solicitar elementos adicionales que le generen fe*
21 *suficiente, tales como un dictamen o valoración médica, siempre que existan*
22 *hechos concretos que justifiquen dicha solicitud y no se base exclusivamente en*
23 *la edad de la persona. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría*
24 *comunicar a la parte interesada.*

25
26 **3.3** *El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, también para que se corrija o se agregue más*
27 *bien en el acuerdo 2026-05-055, donde dice para trabajar es: con el Archivo Nacional*
28 *con apoyo del ICD y la DNN. Es que el acuerdo original decía para trabajar con el ICD y*
29 *la DNN, se dejó por fuera al Archivo Nacional, que es el más importante.*

30
31 **SE ACUERDA 2026-06-003** a) *Adicionar al acuerdo 2026-05-055, para trabajar con*
32 *el Archivo Nacional,* b) *Que queda como sigue: De conformidad con la propuesta*
33 *realizada por el Sr. Guillermo Sandí Baltodano, conformar una Comisión integrada*
34 *por parte de Junta Directiva: Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, Sr. Alejandro*
35 *Delgadillo Solano, Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, para trabajar con el*
36 *Archivo Nacional con apoyo del ICD, DNN y un grupo de notarios externos, en la*
37 *elaboración de un reglamento para la presentación de índices. Además,*
38 *aprovechar la coyuntura para revisar el tema del índice notarial. Ocho votos.*
39 **ACUERDO FIRME.** *Responsable: Comisión conformada. Secretaría comunicar al*
40 *Archivo Nacional.*

41
42 **El Sr. presidente,** *somete a consideración el acta 05-26.*

43
44 **SE ACUERDA 2026-06-004** *Aprobar el acta ordinaria 05-26 del 03 de febrero del*
45 *2026. Siete votos. Se abstiene de votar el Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández,*
46 *por cuanto no estuvo presente en dicha sesión.*

47



ARTICULO 4) AUDIENCIA AL SR. GUILLERMO SILESKY MATA, AUDITOR INTERNO.

Al ser las dieciocho horas con treinta y tres minutos ingresa el Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno.

El Sr. presidente, le vamos a dar el espacio para que usted nos explique la propuesta que nos mandó en relación con el Manual de la Auditoría.

El Sr. Guillermo Silesky Mata, *en el acuerdo que se tomó me parece que también incluía algunos informes, entonces, si quieren, si les parece bien, podemos ir en el orden de los informes. Traté de hacer un pequeño resumen de cada uno de ellos mediante la presentación de power point, de lo cual procedería a leer.*

El primer informe (CA-AUI-026-25), que les voy a exponer y que es de los primeros que me pidieron que les mostrara, refiere a las tarjetas institucionales. A continuación, se van a presentar los resultados obtenidos. Voy a platicar un poquito de lo que son las tarjetas institucionales. Las tarjetas institucionales son tarjetas tipo débito que es el que maneja el director ejecutivo y el exdirector de Sedes Regionales en su momento. Además, también se les prevé esas tarjetas a las encargadas de cada Sede porque ahí se les deposita lo que es el reintegro de caja chica, con la finalidad de que no se le deposite en sus cuentas personales nada de eso, sino que directamente a través de ese modo. Lo primero que analizamos sobre el manejo de las tarjetas institucionales, es revisar lo que es el manual. Como lo indico ahí y lo voy a leer, dice "el manual de procedimientos para uso de las tarjetas de compras institucionales no está actualizado acorde a las condiciones vigentes del Colegio. La fecha de aprobación de dicho manual fue en el año 2022, sin tener hasta el día de hoy una revisión y actualización para su mejor aplicación y cumplimiento". Normalmente siempre se pide que las normativas internas o institucionales se actualicen al menos para cada 3 años, por la manera en que fluye la información y fluyen los procedimientos y todo eso, que a veces se vuelven prácticas, pero no están registradas. Las compras con las tarjetas están sin la debida supervisión por parte del manual que aclare de manera específica el fin en el uso de la tarjeta y el límite de compras que se puede realizar. Esto crea una debilidad en el control interno del Colegio, siendo importante porque si uno quisiera supervisar o verificar los procedimientos. Ya uno va por un lado y las prácticas va por otro. Es importante que todas esas cosas estén debidamente reguladas.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos ingresa la Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, *lo usted nos está indicando en el punto 2, es lo que debería estar en el manual para actualizarlo.*

El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, *actualmente, cómo se hace para usted como auditor, revisar esto, quién lo autoriza.*

El Sr. Guillermo Silesky Mata, *las tarjetas institucionales actualmente tienen su*



1 *normativa que, como lo criticamos no es no es la que debería de ser. Hay dos tarjetas*
2 *importantes que se manejan directamente aquí en oficinas centrales, que son una para*
3 *el director ejecutivo y una segunda para el director de Sedes. El objetivo original de esas*
4 *tarjetas es que, en el caso de la tarjeta del director ejecutivo, se utilizaba para compra*
5 *de membresías que muchas veces la gente de cómputo o programas de comunicación,*
6 *pues exigían el pago en dólares con una tarjeta, pero eso era más que todo el objetivo*
7 *principal; en el caso de las sedes se encontraba que el director iba a una sede y*
8 *encontrará un problema en un mueble o un escritorio o una impresora, que era urgente,*
9 *entonces, antes de eso, había que hacer el procedimiento de compras que requería un*
10 *tiempo. Entonces, éste se estableció de que podía aplicarse ese tipo de tarjetas para*
11 *compras de emergencia. Todas esas esas tarjetas tienen un límite y en la práctica, en*
12 *caso de del director de Sedes. Todos los gastos que incurrían con el uso de la tarjeta,*
13 *se supone que, pasaba al director ejecutivo para revisar cómo hacían los gastos.*

14
15 **El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano**, me preocupa es “se supone”. Se supone, o era
16 así o no era así.

17
18 **El Sr. Guillermo Silesky Mata**, de acuerdo a los estudios, como más adelante lo voy a
19 explicar, se dieron compras que no se ajustaba a lo que se había establecido
20 originalmente, pero más adelante también lo comentó. “Se evidencia la compra de
21 múltiples tiquetes aéreos con esta tarjeta, donde el manual no hace referencia que se
22 puede utilizar para este tipo de gastos. Lo anterior podría calificar en un mal uso de las
23 tarjetas institucionales al no ser parte del tipo de gasto regulado por la finalidad en ese
24 medio de pago, (que eso es parte de lo que he venido comentando). Las compras
25 realizadas por concepto de etiquetas aéreos superan los 11 millones, del periodo que
26 nosotros estuvimos en revisión. El manual dice que las tarjetas no deben superar los 200
27 mil colones que se permiten por compra, por lo que se debió observar esa limitación. Es
28 importante tener en cuenta que cuando se va a incurrir en gastos de alimentación,
29 hospedaje, porque también esas tarjetas, por otro lado, se utilizaban como una especie
30 de viáticos, por lo que se brinca el procedimiento que está establecido en el reglamento
31 de viáticos, cosa que no debería de ser porque el reglamento de viáticos es más riguroso,
32 en cambio con el uso las tarjetas, simplemente se paga y eso no es lo correcto.

33
34 **El Sr. presidente**, entonces, ¿cómo operaba? Se aprobaba un determinado monto de
35 viáticos o se liquidaban con posterioridad a la actividad.

36
37 **El Sr. Guillermo Silesky Mata**, hay dos formas de hacerlo, lo ordinario es un adelanto
38 de viáticos, hay un formulario apropiado para eso, donde se detalla cuánto voy a gastar
39 en hospedaje, cuánto voy a gastar en alimentación, dónde voy a ir, cuál es el objetivo de
40 esa gira. Y entonces, ya aparece las firmas del que va a utilizar los viáticos, más la
41 aprobación por parte del director ejecutivo, haciendo verde que esa gira que va a hacer
42 está conforme a su gestión como trabajador, que no va a ser otra actividad diferente, que
43 no sea la que le corresponde y, por otro lado, también ahí se consiguen las firmas del
44 director de finanzas para efectos de que determina que efectivamente hay presupuesto
45 para eso. Posteriormente, una vez que regrese de la gira, se hace lo que se llama la
46 liquidación de viáticos, que es un formulario muy parecido al de inicio, pero en esta
47 liquidación se consigna una frase que dice, que da fe que todo lo que se detalla en esa



liquidación efectivamente fueron los gastos que se incurrieron y que corresponden al uso de los viáticos. Es dando fe de que efectivamente es así y también esta información se entrega a contabilidad al jefe del departamento, evidenciando que la persona hizo la gira conforme corresponde. Y ahí termina lo que es esa parte del proceso de viáticos. Algunas ocasiones cuando son giras de emergencia, el funcionario puede poner de su propio peculio el dinero de los viáticos y después prepara la liquidación final.

El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, ¿sin una previa autorización del monto de los viáticos?

El Sr. Guillermo Silesky Mata, Sí, en el caso, en la segunda alternativa por un asunto de emergencia no existe ese paso, se puede aceptar en situaciones de emergencia.

El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, ¿se fue a un hotel 5 estrellas y se acepta?

El Sr. Guillermo Silesky Mata, no, los gastos de viáticos se regulan por reglamento que establece la Contraloría.

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, partiendo del cuadro donde usted nos detalla ahorita que estamos hablando de los tiquetes aéreos, el cuadro que usted nos plantea o que nos plasmó más bien en el informe, es que yo tengo una pregunta entendiendo que esta tarjeta institucional es de la dirección ejecutiva, ahí existía también un monto como lo que sucedía con las personas que estaban en las diferentes sedes que tenían acceso a estas tarjetas.

El Sr. Guillermo Silesky Mata, las diferentes sedes, utilizado en la tarjeta, ya sea una forma de pago, pero como si fuera por caja chica.

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, monto de caja chica, eso sí, lo entiendo, pero mi pregunta es, la tarjeta institucional de la dirección ejecutiva, al igual que pasaba con las tarjetas de sedes, que era con monto de caja chica, tenía un límite y ese límite de cuánto era.

El Sr. Guillermo Silesky Mata, en el caso de la dirección ejecutiva, 200 mil y en caso de las sedes, creo que anda por 50 mil, si no me acuerdo.

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, entonces con esto que usted me está indicando que el tope eran 200 mil colones, mi pregunta es, ¿las tarjetas no tenían un tope de sobregiro activado el Banco, sino que se gastaba el límite sin tener ningún tipo de activación de límite de rebajo, digamos?

El Sr. Guillermo Silesky Mata, mensualmente se les depositaba un monto. Una vez que es el director financiero, veía que ya tenía un monto mínimo la tarjeta, principalmente lo que es el del director ejecutivo y el director de sedes. Las encargadas de sedes regionales, lo que tenían que preparar es un documento de liquidación y solicitud de reintegro, donde se justificaba todos los gastos que hicieron. Y se les reponía ese dinero que ella se gastó, en el caso del director ejecutivo y del director de sedes, se les daba



1 un fondo fijo, monto que definieron, no sé cómo lo definieron, pero según he platicado
2 con el director financiero, se les da un monto fijo para, como para rellenar la cuenta.

3
4 **La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón**, partiendo del ejemplo para yo entender, porque
5 entonces sí había un tope, a partir de algo, no sabemos qué, si es un acuerdo, una
6 autorización de Junta, no lo sabemos, lo vamos a verificar, pero digamos en el caso
7 particular de la compra más bien de un tiquete de viaje del 12 de junio del año 2024, el
8 monto pagado es de 1.340.000 colones. Usted nos indica que esas tarjetas no tenían la
9 autorización, con base en lo que indica el manual para hacer este tipo de compras, eso
10 me queda claro, Ahora bien, ¿sí tenía este monto disponible y más? 1.340.000 colones
11 y más.

12
13 **El Sr. Guillermo Silesky Mata**, tengo entendido, no puedo estar muy seguro, pero creo
14 que la tarjeta del director ejecutivo andaba en 3.000.000.

15
16 **El Sr. Guillermo Sandí Baltodano**, consulta, ¿todos estos viajes responden a un
17 acuerdo de aquí previamente?

18
19 **El Sr. Guillermo Silesky Mata**, correcto.

20
21 **El Sr. Guillermo Sandí Baltodano**, todos están motivados, justificados, etcétera en
22 acuerdos aquí en la Junta Directiva, en su momento.

23
24 **El Sr. Guillermo Silesky Mata**, Sí se verificó que efectivamente estuvieron respaldados
25 por acuerdos de Junta Directiva. Claro el acuerdo no decía use la tarjeta institucional, eso
26 ya quedaba a criterio del director ejecutivo, cómo lo hacía.

27
28 **La Sra. Angie Andrea Arce Acuña**, hay algo interno que establezca que deben
29 consultar por lo menos a tres agencias para poder determinar que sea un costo
30 razonable. Y mi otra pregunta es, por ejemplo, ese de Iberia, no sé de 1.340.000 y hay
31 otro de Iberia, se puede determinar si fueron viajes en categoría económica o fueron en
32 otra categoría diferente y si había acuerdo para eso.

33
34 **El Sr. Guillermo Silesky Mata**, lo que conozco, no se cotizaba, como usted lo indica.
35 De la posibilidad de tener que usar cotizaciones menos o más, no, de hecho, no conozco
36 cómo lo cómo lo hacían. Lo único que el trabajo que consistió entre nosotros es verificar
37 que efectivamente todos esos gastos estuvieran respaldados por un acuerdo. Ahora
38 bien, quiero hacer la salvedad que probablemente muchos de esos gastos no
39 corresponden a funcionarios del Colegio o de Junta Directiva. Posiblemente
40 encontremos a terceros.

41
42 **El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández**, don Guillermo entonces. ¿Si usted dice que
43 no son funcionarios, que pudo haber sido que no sean funcionarios, ahorita usted no
44 puede precisar cuántos de todo ese cuadro que usted pone de tarjetas, cuántos fueron
45 de otras personas? ¿Y si usted revisó que eran de otras personas, de dónde eran esas
46 personas, si no eran miembros de Junta Directiva, de dónde eran?

47



1 **El Sr. Guillermo Silesky Mata**, *Sí lo puedo determinar, porque en nuestros papeles de*
2 *trabajo tenemos a quién se les pagó esos viajes. No lo presentamos porque la idea de*
3 *esto es hacer ver que la tarjeta no se usa correctamente porque no era para utilizar*
4 *compra de boletos.*

5
6 **El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández**, *la otra consulta es, ahí veo que usted auditó*
7 *el periodo 2024 al 2025, me imagino ¿y antes del 2024 usted hizo algún ejercicio como*
8 *éste que está haciendo acá?*

9
10 **El Sr. Guillermo Silesky Mata**, *No, señor.*

11
12 **El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández**, *¿Cuántos años tiene usted estar acá?*

13
14 **El Sr. Guillermo Silesky Mata**, *estoy desde el 2001.*

15
16 **El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández**, *¿y nunca antes había hecho algo así?*

17
18 **El Sr. Guillermo Silesky Mata**, *hay un estudio anterior, pero ya tiene como 2 o 3 años*
19 *que se hizo, pero no había sucedido eso.*

20
21 **El Sr. Alejandro Delgadillo Solano**, *dentro del cuadro que usted nos presenta ahí,*
22 *aparentemente ha habido un abuso en el uso de la tarjeta, un abuso acá en la sede,*
23 *etcétera, etcétera. Ahí lo estamos viendo. ¿La pregunta concreta es cómo auditoría en*
24 *algún momento se ha llamado la atención en este sentido? ¿En cuanto a los eventuales*
25 *abusos o aparentes abusos que ha habido en el uso de la tarjeta como auditoría qué ha*
26 *accionado la auditoría, concretamente en eso?*

27
28 **El Sr. Guillermo Silesky Mata**, *Sí, efectivamente, eso responde a un informe que se*
29 *emitió con todo el procedimiento que se establece que una vez que se identifiquen las*
30 *deficiencias, se discute con la administración, sabe que nosotros determinamos esto y*
31 *después ya se elabora el informe final para enviarlo a la Junta Directiva.*

32
33 **La Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera**, *el director ejecutivo tenía conocimiento de que*
34 *las tarjetas institucionales no se podía utilizar compra de boletos.*

35
36 **El Sr. Guillermo Silesky Mata**, *No estoy seguro si él conocía el reglamento. Cuando*
37 *nosotros lo comentamos, él me decía que no había un detalle específico de que no se*
38 *pudiera usar para eso. Sin embargo, lo que sí le comentamos, que los montos sí estaban*
39 *establecidos, los montos máximos para usar como gastos y que todos ellos superaban*
40 *ese ese monto.*

41
42 **La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón**, *Si nada más para conocimiento de la junta*
43 *directiva, en atención a lo que nos está indicando el señor auditor. En efecto, en el*
44 *informe dice don Allan Salazar López en su condición de director ejecutivo. Que esas*
45 *regulaciones, (o sea sí conoce el tema del manual de las tarjetas institucionales), lo que*
46 *no dicen y eso es entre entrecomillado para que quede así en el acta, porque lo estoy*
47 *leyendo textualmente “no dice que no se puedan usar para compras de tiquetes aéreos*



bajo el principio de lo que no está prohibido está permitido. Si el manual lo prohíbe se puede hacer". Y además agrega que siempre se tiene cuidado que los tiquetes aéreos vayan debidamente respaldados. Es decir, lo que él sabía o tenía conocimiento era que, no restringía el tema de la compra de etiquetas aéreos. Entonces como no lo decía, lo hizo.

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, nosotros somos un ente público, no estatal y contrario, pareciera esa manifestación, debemos respetar el principio de legalidad, es decir, nos está permitido todo lo que la norma alguna norma expresamente nos autorice usted. ¿Desde el punto de vista de auditoría, cree que eso es así? ¿Sí o no? ¿Para comprender la dimensión del estudio que hizo?

El Sr. Guillermo Silesky Mata, precisamente esos son parte de los vacíos que tiene el reglamento. Y la necesidad de que sea revisado uno de esos aspectos que usted comenta fue lo que nos dejó, pensando definitivamente aquí hay que ser más claros y precisos con los reglamentos, porque como está este, nos permite tener un criterio razonable, bien sustentado de lo que se está haciendo bien y de lo que se está haciendo mal.

El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, ¿esta es la primera vez que usted expone este informe o ya se conocía previo por la junta directiva anterior a este informe y cuáles fueron las apreciaciones de ellos? Y se expuso.

El Sr. Guillermo Silesky Mata, la práctica es normal, para que estemos entendidos, es que, nosotros hacemos un primer borrador, lo discutimos con la administración, les damos un periodo para que lo revisen. Y después hacemos una reunión para escuchar sus observaciones o comentarios o decirnos, esto no es cierto, eso sí es cierto. Estos comentarios se agregan al informe. Y aparte, hacemos un análisis de los comentarios que hace la administración. Una vez finalizado el informe, el informe se le copia a la junta directiva, se entiende que ellos conocen de este informe. De hecho, al final ahí dice copia de la junta directiva, siempre se le envía a través de actas.

Continúa con la presentación el **Sr. Guillermo Silesky Mata**, Tarjetas institucionales de las sedes regionales: Se señalan ciertas compras en el anexo uno, donde se está fraccionando el monto de las mismas, lo ideal sería no fraccionar las compras según el artículo 8 del Manual de para la Contratación de Obras y Bienes y Suministros de Servicios del Colegio, que dice lo siguiente. "Queda absolutamente prohibido fraccionar o dividir las compras con el propósito de evadir la tramitación del procedimiento, que, conforme al presente manual corresponde seguir. Se considera que, existe el fraccionamiento cuando, conociendo la necesidad, contando con los recursos presupuestarios suficientes y no existiendo alguna situación especial en cuanto a las compras, se divide una compra en varias contrataciones menores". Esto lo que hace es que se está evadiendo la rigurosidad de las compras.

En este cuadro se muestra. A través de la misma fecha. Cómo se distribuyó esas compras.



Fecha	# Bancario	Lugar de compra	Monto
08/nov/24	485711	INTERFRUT SAN JOSE CR	49 000,00
08/nov/24	485813	INTERFRUT SAN JOSE CR	49 000,00
08/nov/24	485920	INTERFRUT SAN JOSE CR	14 999,90
11/nov/24	698578	PRICE SMART SAN JOSE CR	47 405,00
11/nov/24	704490	PRICE SMART SAN JOSE CR	44 760,00
11/nov/24	705059	PRICE SMART SAN JOSE CR	48 265,00
11/nov/24	716315	PRICE SMART SAN JOSE CR	49 785,00
11/nov/24	716902	PRICE SMART SAN JOSE CR	47 700,00
11/nov/24	717243	PRICE SMART SAN JOSE CR	31 780,00
11/nov/24	735787	PRICE SMART SAN JOSE CR	25 070,00
10/ene/2025	902416	EL LAGAR BARRANCA PUNTARENAS CR	44 300,00
10/ene/2025	902822	EL LAGAR BARRANCA PUNTARENAS CR	47 540,00
10/ene/2025	903547	EL LAGAR BARRANCA PUNTARENAS CR	47 235,00
10/ene/2025	904077	EL LAGAR BARRANCA PUNTARENAS CR	46 265,00
10/ene/2025	904565	EL LAGAR BARRANCA PUNTARENAS CR	34 540,00
10/ene/2025	904954	EL LAGAR BARRANCA PUNTARENAS CR	47 530,00
10/ene/2025	905109	EL LAGAR BARRANCA PUNTARENAS CR	27 700,00

El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, sólo para comprender...pasaban la compra en tractos para evadir el tope de 50.000 para que todos creyéramos que eran facturas de 50.000 y realmente estaban pagando 250.000, en eso es así.

El Sr. Guillermo Silesky Mata, Correcto, bueno, lo de 50.000 es para la carga chica de las sedes para este caso. En el caso de las sedes regionales, del director ejecutivo, tenía un tope máximo por compra de 100.000 colones.

El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, exactamente, por eso ese 11, se compraron 250.000 colones, en compras de tracto de 44 + 48 + 49 + 47, las fueron pasando para que, en apariencia, aparentaran ser menos de 100.000 colones, que era el tope, entonces en varias facturas se solapaba el rompimiento del tope, con varias facturas, ¿es así? **El Sr. Guillermo Silesky Mata**, así es.

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, tengo una pregunta porque con lo que usted nos acaba de explicar, más bien la lógica esos montos, no es que el monto límite son 50.000 y cada vez que se llega a 50.000 ¿se recarga?

El Sr. Guillermo Silesky Mata, este es el caso de la tarjeta destinada al director de sedes regionales y es un tope máximo, es de 100.000.

La Sra. Luz Adina Reyes Reyes, cuando en ese detalle de facturas, no sé, no se indica, digamos que es lo que se está adquiriendo, ¿ustedes lo tienen en el informe?

El Sr. Guillermo Silesky Mata, no, en el informe no aparece este detalle.

La Sra. Luz Adina Reyes Reyes, se le consultó al que hizo las compras ¿a qué obedecía eso? a la hora de que ustedes digamos, ustedes hacen el informe o un preliminar ¿y ustedes lo discuten con la persona que está utilizando la tarjeta, le cuestionan o le consultan sobre qué obedecen esos montos?

El Sr. Guillermo Silesky Mata, no recuerdo, en este caso, si se les pidió explicación del tipo de gastos que ocurrió con esas, porque más adelante hacemos una crítica al director de sedes, haciendo ver de qué, se supone que su tarjeta era para comprar cosas de emergencia en la misma localidad donde se presentó la emergencia, por ejemplo, si se presentó en Puntarenas, por ejemplo, si se tenía que comprar algún activo o algo así.



1 *En la misma localidad para no seguir procedimiento de compra. Y ese es el cuadro que*
2 *existe.*

3
4 **La Sra. Luz Adina Reyes Reyes**, *llama la atención que, por ejemplo, en compras de la*
5 *misma fecha, 10 de enero, 10 de enero, 10 de enero y todas están fraccionadas. ¿Pero*
6 *a qué obedecen esas compras? ¿Digamos cemento block, varilla o qué? O sea, hay una*
7 *necesidad. Partimos de que hay una necesidad en la sede, pero si no se tiene la*
8 *contraparte. ¿Para qué se utilizó? ¿Podríamos pensar cualquier otra cosa, ¿no?, Que*
9 *se fue para otro lado que no era para la sede. O sea, ¿eso se investigó, se averiguó?*

10
11 **El Sr. Guillermo Silesky Mata**, *sí, claro, porque uno ve las facturas y ahí demuestra*
12 *todo; la información que ponemos aquí es la información que en ese momento nos*
13 *interesa el objetivo de este estudio, pero sí se puede visualizar en las facturas.*

14
15 **El Sr. Miguel Arias Maduro**, *Yo creo que, profundizar en esto, va a ser trabajo de la*
16 *Fiscalía, porque el objetivo de don Guillermo más bien es hacernos ver las falencias que*
17 *tiene el manual de manejo de las tarjetas, para eventualmente, establecer un nuevo*
18 *manual, pero ciertamente se detectan situaciones un poco cuestionables. Y yo quiero*
19 *ahora al final proponer más bien que este informe se ha pasado a la Fiscalía para que*
20 *indague con profundidad y detenimiento. ¿A qué se debieron esas situaciones? Porque*
21 *ciertamente el propósito del informe básicamente es señalar debilidades en el manual.*

22
23 **El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano**, *sí, quiero dejar manifiesto que esta frase, que*
24 *está en el informe de que como no está prohibido se permite, quiero que se indague bien*
25 *esa esa frase y esa interpretación, porque esa interpretación nos lleva a este tipo de*
26 *asuntos. Y yo considero que esa frase porque él sabe que hay un reglamento, la persona*
27 *que manifestó eso sabe que hay un reglamento, sabe que hay determinadas ordenanzas*
28 *por parte de la auditoría y el manual, que se tienen que cumplir y eso, o sea esa es una*
29 *salida salvaje, con mucho respeto, pero me parece que no es la salida que se espera de*
30 *un director ejecutivo que tiene que cuidar los fondos del colegio. Por favor le hago énfasis*
31 *en eso don Dewin, si me hace el favor.*

32
33 **El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández**, *don Guillermo, usted dijo que el monto de*
34 *utilizar la tarjeta el director ejecutivo, era de 200.000 colones fue lo que le entendí.*

35
36 **El Sr. Guillermo Silesky Mata**, *así es.*

37
38 **El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández**, *eso me imagino que es por compra que se*
39 *haga por el envío. Yo sumé ahí las cifras de todo el 10 de enero de 2025. Y todas las*
40 *compras que son en el Lagar de Barranca Puntarenas y eso me da 295.110, y eso*
41 *evidentemente muy superior de los 200.000. Ahora esa compra usted dijo ahora que*
42 *usted tenía los comprobantes de eso y que usted vio que eran compras que se usaron*
43 *para la sede regional.*

44
45 **El Sr. Guillermo Silesky Mata**, *En su momento sí, tengo la información, pero no*
46 *valoramos ese aspecto. Sin embargo, sí quiero aclarar que ese no es del director*
47 *ejecutivo, ese es el director de sedes.*



1 **El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández**, es el director de sedes ok correcto, ahora,
2 ese es 100.000, superó 3 veces lo que debía de ser, pero lo que no entiendo es esa
3 tarjeta, entonces tenía un límite muy superior. Porque si él pudo hacer compras el mismo
4 día, pasarlas por diferentes montos, quiere decir que esa tarjeta tenía un disponible aún
5 mayor para poderlo hacer, incumpliendo la norma que decía eso.

6
7 **El Sr. Guillermo Silesky Mata**, es correcto,

8
9 **El Sr. Alejandro Delgadillo Solano**, me salta a simple vista, una duda, hay varias
10 dudas, pero me salta una duda inmediata y se la traigo a colación. Esos gastos que
11 bueno ya lo mencionó el compañero, ya más o menos en la mente lo había sumado yo
12 andan por los 300.000 pesos en la sede de Puntarenas, autorizado al director de sedes.
13 Yo sé. Que ahí no ha habido director de sedes, ha habido una gente ajena a la sede que
14 lamentablemente y aparentemente, pues no lo puedo afirmar, hicieron uso de esa de esa
15 prebenda y eso es lo que yo le pido aquí públicamente, el compañero fiscal ponerle un
16 poco de atención a eso, porque son gastos fraccionados que superan el monto
17 autorizado y, aparentemente voy a usar la palabra aparentemente no fueron realizados
18 por el director de sedes, sino por personas que lamentablemente en un momento dado
19 se atribuyeron la representación de la sede. Eso es lo que más me preocupa y es la duda
20 que me salta. Y en este sentido, obviamente, habrá que llegar al fondo de esta situación,
21 pero me deja mucha duda la situación.

22
23 **El Sr. Guillermo Silesky Mata**, sí, voy a aprovechar y aclarar, nosotros si determinamos
24 que todos estos gastos sí los hizo el director de sedes, pero no los hizo una tercera
25 persona.

26
27 **El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández**, ¿Me puede decir el nombre perdón?

28
29 **El Sr. Guillermo Silesky Mata**, don Juan Carlos.

30
31 **El Sr. presidente**, don Juan Carlos Campos, era el director de sedes.

32
33 **La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón**, nada más una pregunta, las tarjetas tienen un
34 nombre al portador, o sea, están a nombre de la persona que lo iba a utilizar, en este
35 caso, por ejemplo, Juan Carlos como director de sedes, La tarjeta está a nombre de Juan
36 Carlos ¿o cómo aparece la persona que porta la tarjeta? ¿o dice Colegio de Abogados
37 como tarjeta corporativa?

38
39 **El Sr. Guillermo Silesky Mata**, la tarjeta, no estoy seguro si se indica el nombre de del
40 usuario, sólo se identifica a través del número de tarjeta y el estado de cuentas que se
41 recibe del Banco, en donde se indica los gastos que se incurrió en esa tarjeta hacen
42 referencia a un número no a una, no a una persona. Cuando hay un cambio de usuario
43 de esas tarjetas, se bloquea. Se pide bloquear esa tarjeta.

44
45 **El Sr. presidente**, compañeros vean, yo insisto en que no entremos en esos detalles,
46 eso lo va a ver la Fiscalía, porque si nos ponemos a ver compra por compra nos va a
47 pasar lo de las veces anteriores que no son las 11 y no hemos salido. Como dije,



básicamente, la intervención de don Guillermo es para explicar las debilidades que tiene el manual. Una vez que la Fiscalía y que aprobemos que se traslade a la Fiscalía de conocimiento este informe para que investigue si existe alguna causa para ya sea disciplinaria o penal, entonces podríamos entrar en esos detalles de quiénes eran el portador y etc, etc. Pero me parece que debemos estar alineados en que es un informe para ver debilidades del manual.

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, sí, estoy de acuerdo, don Miguel, pero parece don Guillermo que el informe es un poco vago, en el sentido de que no nos aterriza. No hay, por ejemplo, pareciera que hay cosas graves, no nos da una orientación de una relación de hechos, eventualmente, porque parece que amerita el tema. Creo que el informe sí habría que ampliarlo. Obviamente ya cuando don Dewin lo tenga en sus manos podemos conversarlo un poco más ya en una mesa de trabajo, para ver qué es lo que necesitamos que le informe, amplíe, porque del informe no se deducen muchas cosas, simplemente como que se escriben, pero no se dice nada, por ejemplo, del sistema de control interno y una serie de cosas que son importantísimas.

El Sr. Guillermo Silesky Mata, voy a aclarar hay dos tipos de informe en este caso, este informe más que todo se orienta a debilidades de control interno y más prácticas administrativas. De hecho, la Contraloría, no permite que ese tipo de informes vayan nombres, si no que se haga alguna referencia del puesto o algo así, porque como son informes públicos, el interés no es ahí señalar a un responsable, sino mostrar la debilidad en el control interno. Ahora bien, en un informe de relación de hechos, si existe esa acusación directa de la persona responsable. Eso es más que todo para mejorar los procedimientos de control interno. No, tal vez para sirvan de alguna acusación ya el formato es diferente, la estructura es diferente.

Continúa con la presentación, eso también es parte de lo que hemos hablado, que aquí las compras que se dieron si en un solo tracto se vio superado por los montos establecidos. Hice el uso de institucional es para compras menores, reparaciones de emergencia o algo de carácter de urgencia, por lo que el pago de... Ah bueno, eso es porque se dieron también uso de la tarjeta en combustible. Se hicieron 27 pagos para uso de combustible. Adicional a esto se encontraron el pago de 76 peajes de global vía ruta 27 por un monto de 45.910 y el pago de hospedaje en el Hotel Centro Turístico Puntarenas CR, por un monto de 7300. ¿Qué nos da a entender esto? Que se usó para efectos de viáticos, no para el fin que se había creado esta tarjeta. Como lo expliqué inicialmente, cuando son viáticos, es más riguroso el procedimiento. Aquí tenemos la lista de las gasolineras que fueron utilizadas y pagadas mediante esta tarjeta. Esas tarjetas usadas por las encargadas de las sedes regionales. Eso ya me estoy refiriendo a las tarjetas que se le asigna a cada una de las encargadas de las sedes regionales. Ya con el tema del director de Sedes ya lo finalizamos. Qué fue lo del asunto de los viáticos, que debió haberse gestionado viáticos en vez de usar la tarjeta. Muy bien con las tarjetas usadas por las encargadas de las sedes regionales. El único detalle encontrado son las actividades de sedes regionales de fin de año. Para esas actividades ninguna se dé cuenta con un presupuesto aprobado de forma a priori y no hay un control para establecer el monto que le corresponde a cada sede, por lo que es la entrega de dinero a cada sede se hizo sin una adecuada base o estudio previo de necesidades. Eso



es importante. Hace algunos años yo recuerdo que. conjuntamente con el cargado de sedes y el director, se programaba qué es lo que se va a gastar y cómo se va a gastar. No solamente para las sedes, sino para otros eventos en donde se le asignaba un fondo para tal evento, entonces se proyectaba, y eso servía hasta para control para verificar que efectivamente el dinero se destinó para este tipo de gastos. Aquí no conozco muy bien cómo se asignó dinero a cada una de esas sedes, ¿Cómo se estableció los montos que se le daban a cada serie sede? En la sede de Heredia dice que no pasó la información con prontitud, porque cada una de esas es efectivamente sí liquidaron y justificaron los gastos, eso sí, fue muy importante. En el caso de la sede de Heredia y Oeste, voy a adelantarme un poco, las encargadas no fueron las que realizaron directamente el gasto, sino fue a través de una comisión que se nombró verdad. Entonces el dinero se depositaba a ellas y esa comisión les pedía el dinero a ellas para hacer los gastos de esa actividad, verdad ellas no se enteraron, cómo gastaron ellos. Entonces cuando se les pidió a las encargadas de estas dos sedes, la liquidación, decían nosotros no lo manejamos. Nos aclararon que ellas no fueron las responsables de cómo se usó ese día, solamente estuvieron viendo que efectivamente la actividad se realizara y todo lo demás, pero ellas ignoraban los detalles. -Las compras para la actividad de la sede de día comenzaron el mismo día del retiro del dinero en el cajero. Como punto a resaltar, las compras fueron realizadas en 25 oportunidades diferentes, lo que refleja improvisación en la gestión, pagando en algunas ocasiones en efectivo y en otras con tarjeta. Esto último no es razonable, pues a la comisión se le entregó el dinero en efectivo. Consideramos que podría ser delicado porque no digo que así fuera, pero hay un término que en la auditoría se habla jinetee de dinero. Entonces, nos pareció muy importante comentarlo y así se lo hicimos ver a la administración. Las únicas pruebas que tenemos es el hecho de usaron las tarjetas de crédito, débito y demás que benefician. También es importante señalar que la actividad en la sede estamos hablando de la sede Heredia, fue el 12 de diciembre, luego de esta fecha se siguieron haciendo compras por comida y otros artículos por un monto de 109.740, lo que sería no sería razonable la existencia de gastos posteriores al evento, o sea, si ya se terminó se hizo un evento, por qué seguir gastando o reportando gastos sobre ese mismo evento cuando ya esto ya finalizó. Las facturas pendientes de servicio gastronómico, para completar la liquidación fue entregado por el proveedor casi cuatro meses después de la actividad. Esto ya es propiamente el proveedor, el que es responsable de por qué entregó tan tarde su factura.

El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, para entender. ¿La factura fue entregada cuatro meses después, pero ya estaba cancelada?

Al ser las diecinueve horas con veintiocho minutos se decreta un receso. Se reanuda la sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta y seis minutos.

El Sr. presidente, indica ¿Le preguntaba don Guillermo, cuánto tiempo más puede prolongarse la exposición?

El Sr. Guillermo Silesky Mata, este informe, calculo yo que en media hora podríamos ya terminar. La situación está con los siguientes informes y el reglamento de auditoría es algo extenso. No sé si les parece que podamos ver en esta sesión, yo realmente me



acomodo a lo que ustedes establezcan.

El Sr. presidente, propone ver únicamente el informe de las tarjetas y los demás informes se conocerán en las siguientes sesiones.

El Sr. Guillermo Silesky Mata, quiero hacer una salvedad. Yo voy a salir fuera del país a partir de mañana y regreso el 20, para atender un asunto familiar, entonces yo después del 20 estoy totalmente disponible para ustedes.

SE ACUERDA 2026-06-005 Conocer en la presente sesión, solo el informe CA-AUI-026-25, sobre “Revisión de tarjetas institucionales y tarjetas de las Sedes Regionales y en próximas sesiones los informes faltantes, siendo el siguiente para el 24 de febrero. Nueve votos. Responsable: Auditor Interno.

Continúa con la presentación el **Sr. Guillermo Silesky Mata**, voy a pasar a la siguiente. Lo que se refleja son todos los gastos que se incurrieron para la actividad de Heredia, que realizó la comisión y hago la salvedad no lo hizo la encargada de la sede, sino fue la comisión que se nombró en ese momento. Entonces ahí se detalla lo que hemos criticado, el hecho de que, por ejemplo, se compraban en diferentes lados. Fue algo que se criticó, que fue muy posterior al evento y tampoco se indica si se pagó con tarjeta o en efectivo. Entonces, si ustedes observan, hay muchas compras en diferentes fechas, en los mismos locales, lo que nosotros criticamos es que no hubo una debida planeación para para esa actividad, es algo que definitivamente lo consideramos importante.

La Sra. Luz Adina Reyes Reyes, ¿si hubo una actividad en esa fecha el 23 de marzo?

El Sr. Guillermo Silesky Mata, la actividad existió, pero lo que aquí estamos cuestionando, es el manejo de recursos que se le dio la comisión.

La Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, quienes tenían acceso a esa tarjeta de la sede de Heredia.

El Sr. Guillermo Silesky Mata, lo que se procedió en ese momento y de acuerdo a la entrevista que tuve con la encargada de la sede de Heredia. El dinero se le deposita a la tarjeta de ella por parte del colegio por parte del director de finanzas, le deposita el dinero de acuerdo a lo que le solicitan y entonces ella retira el efectivo y se lo entrega a la comisión, con previa autorización del director de sedes y no sé si habrá consultado a al director ejecutivo, pero no se si el director de sedes respaldó el hecho de que se le entregara ese dinero a la comisión.

La Sra. Luz Adina Reyes Reyes, quién conformaba la comisión.

El Sr. Guillermo Silesky Mata, en ese momento, de acuerdo con lo que recibimos, estaba el director de sedes, don Samir y una miembro de junta directiva.

La Sra. Luz Adina Reyes Reyes, eran los miembros de esa comisión de fiesta por decir algo.



1 **La Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera**, *usted sabe a cuántas personas se le hizo esa*
2 *fiesta de Navidad en Heredia, donde se gastó servicios gastronómicos por 2.125.000.*

3
4 **El Sr. Guillermo Silesky Mata**, *no sé cuántas personas asistieron.*

5
6 **El Sr. presidente**, *insisto, no entremos en detalles de los gastos. Es alarmante, pero*
7 *tenemos que tener claridad. ¿Cuál es el objetivo de la presentación del informe?*

8
9 Continúa con la presentación el **Sr. Guillermo Silesky Mata**, *en la sede oeste, ocurre*
10 *algo muy similar a lo que ocurrió con Heredia. El dinero se le deposita a la tarjeta de la*
11 *encargada de la sede, pero sí quiero aclarar que esa tarjeta es del Colegio, no es*
12 *personal. Ahí se deposita todo el dinero de fondos.*

13
14 **El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández**, *no hay tarjeas sin nombre de una institución*
15 *debe tener un titular.*

16
17 **El Sr. Guillermo Silesky Mata**, *lo que no recuerdo es exactamente la imagen de la*
18 *tarjeta. Sí, recuerdo que se hace como referencia al número, pero no estoy seguro si*
19 *viene con nombre.*

20
21 **El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández**, *es que a ver la tarjeta puede ser corporativa,*
22 *pero la tarjeta, digamos dice, Colegio de Abogados, pero tiene que decir el nombre del*
23 *título. Porque no puede ser así, abierta, por reglamentaciones bancarias y de seguridad,*
24 *no permite eso.*

25
26 **El Sr. Guillermo Silesky Mata**, *en sede del oeste, comenzaron un día antes del depósito*
27 *correspondiente, eso se refiere a los gastos correspondiente por parte de contabilidad.*
28 *Las compras fueron realizadas en 10 diferentes oportunidades. Ello refleja un acto de*
29 *improvisación. Pagando en algunos casos en efectivo y otros en tarjeta, también como*
30 *ocurrió en la sede anterior, la actividad fue el día 5 de diciembre y luego de ese día se*
31 *siguieron haciendo compras por un monto de 261.975 colones posterior a la fecha antes*
32 *mencionada. Aquí lo que queremos llamar la atención es que no existe justificación para*
33 *hacer compras posteriores a la fecha de la actividad.*

34
35 *Esta sede presenta un gasto mayor al monto inicialmente depositado, de ₡145.580*
36 *pagado a Servicios Gastronómicos hasta el mes de abril, generando un sobregiro al*
37 *monto que originalmente se le entregó, lo que refleja que no existió un adecuado manejo*
38 *del fondo destinado para la actividad en cuestión. Es decir, no hubo una debida*
39 *planificación ni presupuesto que mediada un mejor orden en las compras. Aquí se*
40 *refleja como en el cuadro anterior de los gastos que se incurrieron, dónde se hicieron y*
41 *la descripción de producto que se utilizó. Como también se identifica los pagos*
42 *posteriores a la actividad. ¿Y, cuánto se pagó con tarjeta? Que eso es lo que también*
43 *nos llama la atención. Según las encargadas de las dos sedes, el dinero en efectivo fue*
44 *entregado a una de las personas del comité organizador, cuya suma total fue de*
45 *3.900.0000. Aquí hacemos un llamado de atención al riesgo que representa manejar*
46 *tanto efectivo durante un periodo de 20 días, sin mediar un documento formal de recibo.*
47 *Haciendo en comparación con las otras sedes, cada una de ellas se encargó de hacer*



1 sus respectivas compras para la actividad de fin de año, haciendo el proceso más
2 sencillo. Al recaer en una sola persona, lo que facilitó la rendición de cuentas con la
3 liquidación de gastos de forma oportuna, pero igual bajo el control interno inadecuado,
4 al no existir un presupuesto debidamente autorizado. Las dos sedes que presentaron
5 atrasos de cuatro meses para presentar la liquidación, fue donde se hicieron las compras
6 de manera diferente. Evidenciando así qué se necesita mejorar los controles y
7 presupuestos para esas actividades. Entonces, al final lo que nosotros concluimos con
8 los resultados. Y aquí terminó lo relativo a este informe. No sé si tendrán alguna otra
9 consulta adicional.

10
11 **El Sr. presidente**, entonces la propuesta sería tener por recibido el informe y trasladarlo
12 a la Fiscalía para que investigue a fondo lo que contiene el informe.

13
14 **SE ACUERDA 2026-06-006 Dar por recibido el informe CA-AUI-026-25, sobre**
15 **“Revisión de tarjetas institucionales y tarjetas de las Sedes Regionales” y se**
16 **traslada a la Fiscalía para que investigue a fondo lo que contiene el informe. Nueve**
17 **votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscalía.**

18
19 Al ser las veinte horas se retira el Sr. Guillermo Silesky Mata.

20
21 Al ser las veinte horas con dos minutos se decreta un receso. Se reanuda la sesión al
22 ser las veinte horas con cinco minutos.

23 **ARTICULO 5) INFORME DE PRESIDENCIA VICEPRESIDENCIA.**

24
25
26 **5.1 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro**, el jueves de la semana pasada fuimos a
27 inspeccionar la construcción de la sede de San Carlos. Está bastante avanzada, en
28 teoría terminan en abril. Va a tener un auditorio bien grande, bonito, va a estar súper
29 equipada la sede de San Carlos. Aprovechamos de una vez para juramentar a dos
30 personas que van a estar como comité auxiliar de la junta directiva en San Carlos. ¿Los
31 otros juramentamos virtual. Tenemos una situación en San Carlos porque el local donde
32 funciona la sede es arrendado y el propietario mandó un comunicado en noviembre
33 dando por terminado el contrato de arrendamiento. Yo he estado en conversaciones con
34 la gente de don Víctor, que él fue el que juramentamos. Don Víctor Rojas lo
35 fundamentamos el jueves pasado, él conversó con el papá de la dueña y el papá de la
36 dueña le dijo que sí, que estaba bien, que nos tomáramos el tiempo que fuera necesario.
37 Sin embargo, quien administra el edificio es el esposo de la dueña y el esposo de la
38 dueña no respetó la palabra del suegro, entonces dijo que nos teníamos que ir y que el
39 plazo se vencía hoy precisamente. Nos ofrecía trasladarnos a un local dentro del mismo
40 edificio más pequeño. Al final de cuentas, a pesar de que le insistí que si él no aceptaba
41 dejarnos por un tiempo razonable para terminar la sede y que se iba a tener que meter
42 en un proceso judicial de desahucio. Que iba a durar más o menos 2 años en el proceso
43 de desahucio. Y el señor me dijo que no le importaba, que si tenía que durar 2 años
44 duraba 2 años. Entonces, la decisión que se tomó fue hacer una consignación del pago
45 del precio del arrendamiento y esperar a que el señor nos presente la demanda de
46 desahucio con el entendido que en abril aproximadamente, estaremos desalojando el
47 local y trasladándonos a las instalaciones nuevas de la sede San Carlos.



1 **5.2 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro**, el día de ayer juramentamos comités
2 auxiliares de prácticamente todas las sedes. Nos quedó Puntarenas pendiente, pero eso
3 lo vamos a hacer el 28. Juramentamos a los comités auxiliares de San Carlos, Guápiles,
4 Santa Cruz, Alajuela, Pérez Zeledón, ciudad Neily, Liberia Cartago y Limón, el comité
5 auxiliar de Heredia sí pidieron que estar presencial, entonces vinieron y fueron
6 debidamente juramentados. Es muy importante que la gente que está en las sedes
7 entiendan que van a tener una persona de enlace de nosotros, de junta directiva, porque
8 ya hoy un vocero este estaba pidiendo contactar a Leonardo Ugalde para preparar
9 actividades académicas y le dije que no, que cuando esté nombrado el vocero, todas las
10 actividades se van a canalizar entre el vocero y el miembro de Junta Directiva encargado
11 de la sede que corresponda. Gabriela se va a encargar de Alajuela, no sé, ahí veremos
12 quién se encarga de cuáles, pero no pueden directamente canalizar las actividades que
13 quieran realizar.

14
15 **5.3 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro**, tuve reunión el encargado del ICD, José
16 Miguel Gómez. Vino a una reunión, estuvimos hablando de cuestiones de temas de
17 colaboración.

18
19 También ese mismo día me reuní con el ministro de Justicia. Fue bastante interesante
20 porque él quiere que trabajemos en colaboración para incentivar el uso de los Centros
21 Cívicos por la Paz, y los conciliadores que hay ahí. Hablamos de la posibilidad de que,
22 en las sedes del Colegio de Abogados, existan conciliadores también. Y combinarlo con
23 los facilitadores judiciales del Poder Judicial, ya que también en su momento hicimos la
24 propuesta del presidente de la Corte Suprema de Justicia en el sentido de incentivar el
25 uso de medios alternos de resolución de conflictos.

26
27 Como no está Gabriela, no tenemos mayor informe sobre sedes a no ser que Dewin
28 tenga algo que decir porque ha estado colaborando con Gaby en temas de sedes.

29
30 **El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández**, estamos trabajando en que se emitan
31 informes en sedes. Esos informes se están recibiendo y estamos trabajando en la
32 reorganización que se está planteando al respecto, pero ahí vamos caminando bien.

33
34 **El Sr. Guillermo Sandí Baltodano**, las sedes que tienen ya los comités juramentados,
35 ¿hay alguna instrucción para ellos?

36
37 **El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández**, estamos planeando hacer una reunión con
38 cada comité para explicarles el funcionamiento, cómo vamos a operar. Como la
39 juramentación fue apenas ayer, entonces, estamos planteando cómo les vamos a
40 presentar a ellos, guiarlos, cómo pueden ellos ser más efectivos en sus regiones.
41 Entonces, vamos a hacer una reunión con cada comité para guiarlos en eso y podernos
42 encaminar y que la sede vaya caminando conforme es el interés de la Junta, verdad que
43 es que puedan ir carburando y haciendo proyectos y ellos mismos retroalimentación para
44 nosotros.

45
46 **El Sr. Alejandro Delgadillo Solano**, consulta si se cuenta con un manual para el
47 funcionamiento de la responsabilidad de los comités de sede.



1 **El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández**, de momento no hay ningún manual, es muy
2 seguro que lo vamos a crear. Pero la idea es en esa línea, son los lineamientos que
3 queremos darles para que ellos sepan lo que lo que eventualmente pueden hacer y que
4 no pueden hacer. Pero lo más importante es que se pongan ahora sí ellos en posesión
5 de la de sus cargos y que puedan administrar lo que lo que implica el ser el comité.

6
7 **El Sr. presidente**, la explicación que yo les di, primero que no son juntas directivas,
8 segundo que tampoco son nombrados por los abogados o abogados del lugar, sino que
9 como son comités auxiliares. Eso lo nombra la presidencia. Y que sus funciones
10 básicamente son detectar necesidades del gremio en la localidad para canalizarlas hacia
11 nosotros, para que nosotros podamos determinar qué actividades aprobamos, qué
12 capacitaciones damos, si tenemos que llevar un conferencista internacional, etcétera,
13 etcétera, pero ellos son los que tienen que darnos la información, los insumos para que
14 nosotros hagamos las actividades. Ya hay algunos que se están reuniendo para empezar
15 a organizarse, pero si tienen claro que son auxiliares de Junta Directiva. Tenemos que
16 trabajar en ese manual definitivamente.

17
18 **5.4 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro**, con respecto al Reglamento del Fondo de
19 Pensiones, en ese sentido, informarles que la comisión ha seguido trabajando, que el
20 documento final va a estar listo el próximo viernes, entonces, lo que quería proponerles
21 es que ustedes me autoricen porque el plazo para cumplir con el tribunal contencioso se
22 vence el próximo sábado, de manera que, por ser día no hábil, se traslada para el lunes
23 siguiente. Sería el día que tenemos que cumplir con la orden que nos dio el Tribunal
24 Contencioso de presentar el reglamento. Como ya hemos visto que la Junta directiva no
25 tiene competencias para aprobar el reglamento, la propuesta es que me autorice para
26 presentar el documento que elabore el comité está trabajando en eso, presentarlo
27 directamente ante el Tribunal Contencioso el próximo lunes con mi firma únicamente. Es
28 la propuesta que le estoy poniendo en la mesa para que la discutamos y me digan
29 ustedes qué opinan.

30
31 **El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano**, antes que nada, hay que dejar manifiesto la
32 disposición del comité de trabajo. Han sido bastante puntuales, bastante cumplidos,
33 bastante comprometidos con eso y quiero que eso también quede contando. En cuanto
34 a la propuesta, estoy totalmente de acuerdo que sea usted, porque no nos da tiempo
35 para la próxima sesión y eventualmente todos tenemos diferentes compromisos para
36 atender el fin de semana. Entonces me parece acorde su propuesta, yo estaría de
37 acuerdo.

38
39 **El Sr. presidente**, lo somete a consideración.

40
41 **El Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández**, quería justificar mi voto positivo con un
42 breve razonamiento. La Ley Orgánica señala que Miguel es el apoderado generalísimo
43 del Colegio, y yo apruebo su moción en el entendido y dejando claro en actas que
44 desconozco los términos en que se ha está o ha redactado ese reglamento, pero con la
45 finalidad de darle fluidez al proceso.

46
47 **SE ACUERDA 2026-06-007 Autorizar al Señor presidente, a presentar ante el**



Tribunal Contencioso Administrativo, el Reglamento del Fondo de Pensiones del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Sr. Miguel Arias Maduro.

El Sr. presidente, el lunes Dios mediante, estaremos presentando ante el Tribunal Contencioso el documento firmado por mi persona, para cumplir con la orden que dio el Tribunal Contencioso.

5.5 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, comunicarles que he nombrado a Rafael Rodríguez Salazar, con un nombramiento interino para que se encargue de las defensorías sociales, porque no podemos seguir postergando esa situación. Él se va a encargar de las defensorías sociales hasta que decidamos otra cosa.

5.6 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, también informarles que decidí nombrar una asistente personal, porque definitivamente el tema de revisión de documentos, contratos, participación en reuniones, audiencias, etcétera del puesto de presidencia, es bastante, bastante complicado. Esta persona empieza a trabajar el próximo jueves. Es una abogada, está pensionada, fue secretaria previamente en RECOPE y en la próxima reunión nos estará acompañando para presentárselas y va a ser mi asistente personal que está dentro de las prerrogativas que tiene la presidencia.

Entraríamos a ver tema de correspondencia. Ya todos la tienen. Podemos ir viendo aquellas que sobre las que ustedes hagan observaciones.

ARTICULO 6) CORRESPONDENCIA.

1. Nota DE-ISV-005-2026, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo a.i., mediante la cual presenta:

-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Michelle Tello Patiño, carné n°28496. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado. (Solicitud realizada el 16 de enero de 2026.)

SE ACUERDA 2026-06-008 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Michelle Tello Patiño, carné n°28496. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para



1 **lo que corresponda. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesada.**
2 **Departamento de Contabilidad y Archivo Central.**

3
4 -Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Nancy Fiorella Muñoz Valverde, carné
5 n°8843. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se
6 encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni
7 procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de
8 agremiado. (Solicitud realizada el 02 de febrero de 2026).

9
10 **SE ACUERDA 2026-06-009 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Nancy**
11 **Fiorella Muñoz Valverde, carné n°8843. Se le hace saber a la interesada, que de**
12 **acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio,**
13 **el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos**
14 **adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo**
15 **de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado**
16 **individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es**
17 **decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente**
18 **para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no**
19 **el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el**
20 **colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas,**
21 **como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para**
22 **lo que corresponda. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesada.**
23 **Departamento de Contabilidad y Archivo Central.**

24
25 -Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Melania María Solís Cordero, carné
26 n°34271. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se
27 encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni
28 procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de
29 agremiado. (Solicitud realizada el 22 de enero de 2026).

30
31 **SE ACUERDA 2026-06-010 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Melania**
32 **María Solís Cordero, carné n°34271. Se le hace saber a la interesada, que de**
33 **acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio,**
34 **el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos**
35 **adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo**
36 **de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado**
37 **individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es**
38 **decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente**
39 **para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no**
40 **el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el**
41 **colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas,**
42 **como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para**
43 **lo que corresponda. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesada.**
44 **Departamento de Contabilidad y Archivo Central.**

45
46 -Solicitud de suspensión voluntaria del Sr. Jose Pablo Murillo Torres, carné n°24979.
47 Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se



encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. No aporta carné de agremiado (aporta declaración Jurada). (Solicitud realizada el 27 de enero de 2026).

SE ACUERDA 2026-06-011 Aceptar la suspensión voluntaria del Sr. Jose Pablo Murillo Torres, carné n°24979. Se le hace saber al interesado, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesado. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

-Solicitud de suspensión voluntaria del Sr. Mario Matarrita Arroyo, carné n°21905. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. No aporta carné de agremiado (aporta declaración Jurada). (Solicitud realizada el 03 de febrero de 2026).

SE ACUERDA 2026-06-012 Aceptar la suspensión voluntaria del Sr. Mario Matarrita Arroyo, carné n°21905. Se le hace saber al interesado, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesado. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

2. Informe AL-21-2026, suscrito por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, director departamento legal, sobre *criterio acerca si la potestad del presidente de la Junta Directiva, contenida en el inciso 8 del artículo 23 de la Ley Orgánica, consistente en nombrar y remover a los empleados subalternos del Colegio, está supeditada a la aprobación de la propia Junta Directiva, en los términos que establece el inciso 6 del artículo 22 del mismo cuerpo normativo. ... "V.-) Conclusiones y recomendación final 1.-) El límite de 50 colones debe entenderse bajo la lógica de 1941 como un control para*



1 *compras de bienes externos, no como una limitación al ejercicio de la competencia*
2 *jerárquica. El pago de un salario no es un gasto extraordinario, es el cumplimiento de*
3 *una relación laboral preexistente. 2.-) El acto de nombramiento o remoción es un acto*
4 *de ejecución operativa cuya competencia es exclusiva del presidente por mandato*
5 *expreso de la Ley Orgánica y reforzado por el Art. 12 de la Ley General de la*
6 *Administración Pública (LGAP). 3.-) Si se aceptara que cada gasto mayor a 50 colones*
7 *requiere acuerdo de Junta, el presidente no podría ni siquiera autorizar el pago de un*
8 *recibo de agua o electricidad, lo cual es técnica y jurídicamente insostenible”.*

9
10 **La Sra. Angie Andrea Arce Acuña**, en cuanto al informe que presenta, el asesor legal,
11 *considera bueno, consideró que no se puede someter a aprobación o a desaprobación*
12 *porque él es un asesor que da guía o criterio, más siendo que todos nosotros somos*
13 *abogados conocedores del derecho. Aprobar o improbar una información que el pasa no*
14 *está tampoco contemplado en la ley. Él es una guía para poder construir un acto*
15 *administrativo, pero no tenemos que aprobar o no porque hay muchas posiciones con*
16 *respecto a esto. De igual manera, la Procuraduría sí ha sido clara en que los informes*
17 *de un asesor jurídico de una Junta no se pueden aprobar o improbar. En mi caso yo*
18 *tengo claro los lineamientos de que usted puede nombrar y también el tema de la*
19 *Contraloría, pero si yo no estaría de acuerdo en tenerlo aprobado o no improbado, lo*
20 *conozco es para nuestra información, pero no lo podemos tomar como un acuerdo*
21 *nuestro, porque para eso somos abogados.*

22
23 **La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón**, Sí, partiendo de la lógica jurídica, adicionando
24 *lo que lo que indica Angie. Si ustedes revisan las actas las dos actas posteriores, quien*
25 *solicitó esos criterios fue a título personal, la señora vicepresidenta Gabriela. Nosotros*
26 *no tomamos un acuerdo de Junta para solicitar ese criterio. Usted nombra*
27 *unilateralmente la comisión de pensiones. Eso incluso yo me percaté a través de redes*
28 *sociales, por lo tanto, es un criterio que no resulta útil, verdad para un acuerdo en*
29 *específico. Con respecto al otro, al otro criterio legal, ambas decisiones igual fueron*
30 *decisiones unilaterales que no pasaron por Junta Directiva. El tema de los despidos por*
31 *el tema del monto según lo que indica el asesor legal y por lo tanto, si hay que tener claro*
32 *además y partiendo de una lógica jurídica también que (y ahora lo indicaba muy bien don*
33 *Guillermo en una intervención que hizo cuando estaba el auditor acá), nosotros tenemos*
34 *que partir de un principio de legalidad cuando hablamos de la vinculancia. Y si la ley, la*
35 *Ley Orgánica, el Colegio de Abogados y el manual al que refiere el mismo asesor legal*
36 *del Colegio, no indica que esos criterios son vinculantes. Yo no diría por qué entenderlo*
37 *de manera diferente, al contrario, lo que sucede con los criterios o los dictámenes que*
38 *emite la Procuraduría General de la República, que son vinculantes porque así lo*
39 *establece la misma norma. En ese sentido, yo me opondría, lo adelanto de ya, a que*
40 *esto se someta a votación y si se somete a votación, pues mi voto sería en contra con*
41 *este razonamiento que parte de la lógica jurídica.*

42
43 **El Sr. presidente**, en ese contexto, tendríamos simplemente por tenerlos por recibidos.

44
45 **El Sr. Guillermo Sandí Baltodano**, en ese mismo sentido, simplemente tenerlo por
46 *recibido y conocido porque lo conocimos para los efectos pertinentes.*
47



1 **SE ACUERDA 2026-06-013 Se tiene por recibido y conocido el informe AL-21-2026,**
2 **del Sr. Arnoldo Segura Santisteban, director departamento legal, sobre criterio**
3 **acerca si la potestad del presidente de la Junta Directiva, contenida en el inciso 8**
4 **del artículo 23 de la Ley Orgánica, consistente en nombrar y remover a los**
5 **empleados subalternos del Colegio, está supeditada a la aprobación de la propia**
6 **Junta Directiva, en los términos que establece el inciso 6 del artículo 22 del mismo**
7 **cuerpo normativo. ... “V.-) Conclusiones y recomendación final 1.-) El límite de 50**
8 **colones debe entenderse bajo la lógica de 1941 como un control para compras de bienes**
9 **externos, no como una limitación al ejercicio de la competencia jerárquica. El pago de**
10 **un salario no es un gasto extraordinario, es el cumplimiento de una relación laboral**
11 **preexistente. 2.-) El acto de nombramiento o remoción es un acto de ejecución operativa**
12 **cuya competencia es exclusiva del Presidente por mandato expreso de la Ley Orgánica**
13 **y reforzado por el Art. 12 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP). 3.-)**
14 **Si se aceptara que cada gasto mayor a 50 colones requiere acuerdo de Junta, el**
15 **Presidente no podría ni siquiera autorizar el pago de un recibo de agua o electricidad,**
16 **lo cual es técnica y jurídicamente insostenible”. Nueve votos. ACUERDO FIRME.**

17
18 **3. Informe AL-35-2026, suscrito por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, director**
19 **departamento legal, sobre criterio acerca de si el Fiscal de la Junta Directiva puede**
20 **formar parte de la comisión encargada del asunto del régimen de pensiones de este**
21 **Colegio.**

22
23 **.. “VII.-) Conclusión Basado en la normativa expuesta y en los principios de gobierno**
24 **corporativo de la OCDE, esta Asesoría concluye que la participación del Fiscal en la**
25 **Comisión del Régimen de Pensiones es procedente, recomendada y necesaria, siempre**
26 **que se dé exclusivamente con voz, pero sin voto. Esta modalidad de participación:**
27 **Fortifica la legalidad de los acuerdos desde su génesis. Brinda seguridad jurídica a la**
28 **Junta Directiva. Asegura al agremiado que sus fondos de pensión están bajo la vigilancia**
29 **permanente del órgano de control. De acuerdo con el Artículo 1 de la Ley Orgánica, el**
30 **Colegio debe velar por el decoro y realce de la profesión. No hay mayor realce que una**
31 **administración que se somete voluntariamente al escrutinio preventivo de su Fiscalía**
32 **para asegurar la excelencia en el servicio a sus administrados”.**

33
34 **SE ACUERDA 2026-06-014 Se tiene por recibido y conocido el Informe AL-35-2026,**
35 **del Sr. Arnoldo Segura Santisteban, director departamento legal, sobre criterio**
36 **acerca de si el Fiscal de la Junta Directiva puede formar parte de la comisión**
37 **encargada del asunto del régimen de pensiones de este Colegio. ... “VII.-)**
38 **Conclusión Basado en la normativa expuesta y en los principios de gobierno corporativo**
39 **de la OCDE, esta Asesoría concluye que la participación del Fiscal en la Comisión del**
40 **Régimen de Pensiones es procedente, recomendada y necesaria, siempre que se dé**
41 **exclusivamente con voz, pero sin voto. Esta modalidad de participación: Fortifica la**
42 **legalidad de los acuerdos desde su génesis. Brinda seguridad jurídica a la Junta**
43 **Directiva. Asegura al agremiado que sus fondos de pensión están bajo la vigilancia**
44 **permanente del órgano de control. De acuerdo con el Artículo 1 de la Ley Orgánica, el**
45 **Colegio debe velar por el decoro y realce de la profesión. No hay mayor realce que una**
46 **administración que se somete voluntariamente al escrutinio preventivo de su Fiscalía**



1 *para asegurar la excelencia en el servicio a sus administrados". Nueve votos.*
2 **ACUERDO FIRME.**

3
4 **4.** Convenio de Cooperación Institucional entre el Colegio de Abogados y Abogadas de
5 Costa Rica y Mario Alonso Meoño Alvarado (ESCUELITA LDA).
6

7 **El Sr. Guillermo Sandí Baltodano**, creo en la cláusula tercera, de mera forma la
8 redacción dice "Pagará la cancelará" y para que se considere a futuro agregar,
9 considerando siempre es importante dar considerandos para tener la motivación
10 normativa de este tipo de convenios, para por lo menos hacia el futuro.

11
12 **SE ACUERDA 2026-06-015** Se aprueba y autoriza al Señor presidente a la firma del
13 Convenio de Cooperación Institucional entre el Colegio de Abogados y Abogadas
14 de Costa Rica y Mario Alonso Meoño Alvarado (ESCUELITA LDA). En la cláusula
15 corregir redacción en la parte que dice "Pagará la cancelará" y para que se
16 considere a futuro agregar, considerando siempre es importante dar
17 considerandos para tener la motivación normativa de este tipo de convenios.
18 Nueve votos. **ACUERDO FIRME. Responsable: Presidencia. Departamento Legal.**
19 **Promotor Deportivo.**

20
21 **5.** Convenio de Cooperación Institucional entre el Colegio de Abogados y Abogadas de
22 Costa Rica y Gualberto Montenegro Vargas (ESCUELA DE FÚTBOL UBUNTU).
23

24 **SE ACUERDA 2026-06-016** Se aprueba y autoriza al Señor presidente a la firma del
25 Convenio de Cooperación Institucional entre el Colegio de Abogados y Abogadas
26 de Costa Rica y Gualberto Montenegro Vargas (ESCUELA DE FÚTBOL UBUNTU).
27 Considerar a futuro agregar, considerando siempre es importante dar
28 considerandos para tener la motivación normativa de este tipo de convenios.
29 Nueve votos. **ACUERDO FIRME. Responsable: Presidencia. Departamento Legal.**
30 **Promotor Deportivo.**

31
32 **6.** Nota CA-AUI-001-26, suscrita por el Sr. Guillermo Silesky Mata, auditor interno, sobre
33 "Toma física del Inventario de Materiales en la bodega del Colegio".
34

35 **SE ACUERDA 2026-06-017** Se tiene por recibida la nota CA-AUI-001-26, del Sr.
36 Guillermo Silesky Mata, auditor interno, sobre "Toma física del Inventario de
37 Materiales en la bodega del Colegio". Nueve votos. **ACUERDO FIRME.**
38 **Responsable: Administración.**

39
40 **7.** Correo electrónico enviado por el Sr. Leonardo Ugalde Cajiao, director académico y
41 de incorporaciones, mediante el cual remite: "Propuesta de Consultoría Fortalecimiento
42 del Examen de Excelencia Académica Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica".
43

44 **El Sr. Guillermo Sandí Baltodano**, agregar ahí, para motivar y que quede constando
45 ahí la motivación. Esta es una necesidad aprobar esta consultoría porque necesitamos
46 darle una mejor forma, una mejor estructura a los exámenes de excelencia académica,
47 motivado en la gran cantidad de apelaciones que se han dado en con el módulo o el



1 *modelo de examen anteriormente ejecutado de tal manera que esto es muy importante*
2 *para efectos de que a futuro tengamos una buena estructura de examen de excelencia*
3 *académica.*

4
5 **SE ACUERDA 2026-06-018** *En atención al correo electrónico enviado por el Sr.*
6 *Leonardo Ugalde Cajiao, director académico y de incorporaciones, se aprueba la*
7 *“Propuesta de Consultoría Fortalecimiento del Examen de Excelencia Académica*
8 *Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica”. Se autoriza el presupuesto*
9 *señalado en el documento, ¢5.464.403,15. Se motiva como sigue por parte del Sr.*
10 *Guillermo Sandí Baltodano “Es una necesidad aprobar esta consultoría porque*
11 *necesitamos darle una mejor forma, una mejor estructura a los exámenes de excelencia*
12 *académica, motivado en la gran cantidad de apelaciones que se han dado en con el*
13 *módulo o el modelo de examen anteriormente ejecutado de tal manera que esto es muy*
14 *importante para efectos de que a futuro tengamos una buena estructura de examen de*
15 *excelencia académica”. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección*
16 *Académica y de Incorporaciones.*

17
18 **8.** *Nota AL-CPAJUR-1195-2026, suscrita por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, jefa*
19 *Área Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Ordinaria de*
20 *Asuntos Jurídicos, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente 25.176 “LEY*
21 *PARA FACILITAR EL EJERCICIO DEL NOTARIADO”, el cual se adjunta.*

22
23 **SE ACUERDA 2026-06-019** *Comisionar al Sr. Guillermo Sandí Baltodano, la*
24 *elaboración del criterio solicitado mediante nota AL-CPAJUR-1195-2026, de la Sra.*
25 *Daniella Agüero Bermúdez, jefa del Área Legislativa VII, sobre proyecto de Ley*
26 *Expediente 25.176 “LEY PARA FACILITAR EL EJERCICIO DEL NOTARIADO”.*
27 *Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Sr. Guillermo Sandí Baltodano.*

28
29 **9.** *Nota AL-CPAJUR-1199-2026, suscrita por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, jefa*
30 *Área Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Ordinaria de*
31 *Asuntos Jurídicos, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente 25.265 “LEY*
32 *PARA HABILITAR LA FUNCION NOTARIAL EN LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS*
33 *NOMBRADOS EN PLAZAS A TIEMPO INDEFINIDO,” el cual se adjunta.*

34
35 **SE ACUERDA 2026-06-020** *Comisionar al Sr. Guillermo Sandí Baltodano, la*
36 *elaboración del criterio solicitado mediante nota AL-CPAJUR-1199-2026, de la Sra.*
37 *Daniella Agüero Bermúdez, jefa del Área Legislativa VII, sobre el proyecto de Ley*
38 *Expediente 25.265 “LEY PARA HABILITAR LA FUNCION NOTARIAL EN LOS*
39 *FUNCIONARIOS PUBLICOS NOMBRADOS EN PLAZAS A TIEMPO INDEFINIDO,”*
40 *Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Sr. Guillermo Sandí Baltodano.*

41
42 **10.** *Nota AL-CPAJUR-1211-2026, suscrita por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, jefa*
43 *Área Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Ordinaria de*
44 *Asuntos Jurídicos, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente 25.264 “LEY DE*
45 *DERECHOS PLENOS DE LAS VÍCTIMAS. REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS*
46 *ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY N.º 7594 DE 10 DE ABRIL DE*
47 *1996 Y SUS REFORMAS, Y AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A*



VÍCTIMAS, TESTIGOS Y DEMÁS SUJETOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL, LEY N.º 8720 DE 04 DE MARZO DE 2009”, el cual se adjunta.

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, esta consulta por parte de la Asamblea Legislativa para determinar un proyecto de ley, viene a modificar la ley de protección de víctimas y testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal. Solicitaría que se amplíe el plazo de 8 días que es posible para poder terminar el análisis de la ley porque si hacen modificaciones bastante amplias y que incidirían sobre los derechos de las partes. Entonces le solicitaría a la Secretaría que pida un plazo de 8 días más, para poder terminar el informe.

SE ACUERDA 2026-06-021 Comisionar a la Sra. Angie Andrea Arce Acuña, la elaboración del criterio solicitado mediante nota AL-CPAJUR-1199-2026, de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, jefa del Área Legislativa VII, sobre el proyecto de Ley Expediente 25.264 “LEY DE DERECHOS PLENOS DE LAS VÍCTIMAS. REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY N.º 7594 DE 10 DE ABRIL DE 1996 Y SUS REFORMAS, Y AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y DEMÁS SUJETOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL, LEY N.º 8720 DE 04 DE MARZO DE 2009”. Solicita a la Asamblea Legislativa, ampliar el plazo para la entrega del dictamen. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Sra. Angie Andrea Arce Acuña.

11. Nota CONIS-081-2026, suscrita por la Dra. Jacqueline Peraza Valverde presidente Suplente, Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS), mediante la cual indica que en sesión ordinaria N° 05 modalidad virtual, por medio de la plataforma Teams, del día 04 de febrero del 2026, se tomó el siguiente acuerdo: **ACUERDO 4.5.2: Se solicita al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica informar a este Consejo sobre el nombramiento del representante suplente ante el CONIS ...”.**

SE ACUERDA 2026-06-022 En atención a la nota CONIS-081-2026, de la Dra. Jacqueline Peraza Valverde presidente Suplente, Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS), se solicita indicar el perfil de la persona que se requiere como representante suplente del Colegio de Abogados y Abogadas ante dicho Consejo. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría-comunicar.

12. Nota FCPR-01-FEB-2026, suscrita por la Sra. Ana Cecilia Chaves Quirós, presidenta, Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, mediante la cual indica que ha asumido la Presidencia de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica para el período del 1 de febrero de 2026 al 31 de enero 2027, con sede en el Colegio de Biólogos de Costa Rica. .. “solicito por este medio que validen sus delegados actuales o nos indique el nombre de los dos delegados de su colegio para conformar el Comité Permanente, a partir de este período. Les solicito respetuosamente mantener una estrecha relación con sus delegados enfatizándoles la importancia de la asistencia y la la responsabilidad de ser el canal de comunicación entre su representada y la Federación”.



1 **SE ACUERDA 2026-06-023 En atención a la nota FCPR-01-FEB-2026, de la Sra. Ana**
2 **Cecilia Chaves Quirós, presidenta, Federación de Colegios Profesionales**
3 **Universitarios de Costa Rica, FECOPROU, se designan como representantes del**
4 **Colegio de Abogados y Abogadas ante la Federación, al Sr. Miguel Arias Maduro,**
5 **propietario y al Sr. Mauricio Pana Solano, suplente. Nueve votos. ACUERDO**
6 **FIRME. Responsable: Secretaría-comunicar.**

7
8 **13.** Correo electrónico enviado por la Sra. Ivannia Madrigal Bravo, asistente de Junta
9 Directiva y Dirección Ejecutiva, CPIC, mediante la cual indica: *extenderles una invitación*
10 *para sostener una reunión en las instalaciones del CPIC, con el propósito de propiciar*
11 *un primer acercamiento institucional entre ambos Colegios y conversar sobre proyectos*
12 *y líneas de trabajo de interés común. Para lo anterior, proponemos como opciones de*
13 *fecha el martes 17 o el miércoles 18 de febrero de 2026. Agradeceremos nos indiquen*
14 *cuál de estos dos días les resulta más conveniente, así como el horario de su*
15 *preferencia, a fin de coordinar la agenda y la logística correspondiente.*

16
17 Al ser las veintiún horas se decreta un receso. Se reanuda la sesión al ser las veintiún
18 horas con cinco.

19
20 **El Sr. presidente,** solicita que el Sr. director ejecutiva, revise el convenio con que cuenta
21 el Colegio con el CPIC.

22
23 **SE ACUERDA 2026-06-024 Dar por recibido el correo electrónico enviado por la**
24 **Sra. Ivannia Madrigal Bravo, asistente de Junta Directiva y Dirección Ejecutiva del**
25 **CPIC, donde extiende invitación para sostener una reunión en las instalaciones del**
26 **CPIC, con el propósito de propiciar un primer acercamiento institucional entre**
27 **ambos Colegios y conversar sobre proyectos y líneas de trabajo de interés común.**
28 **Comunicar la disponibilidad de asistir a la reunión el miércoles 18 de febrero a las**
29 **3:00 p.m. Asistirán, Sr. Miguel Arias Maduro, presidente, Sra. Angie Andrea Arce**
30 **Acuña, Prosecretaria; Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, Vocal. Nueve votos.**
31 **ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría-comunicar.**

32
33 **14.** Nota suscrita por la Sra. Adriana Orocú Chavarría, Presidenta Asociación
34 Costarricense de la Judicatura Presidenta del Grupo Iberoamericano y Vice Presidenta,
35 Unión Internacional de Magistrados (UIM), mediante la cual presenta una iniciativa y
36 solicita colaboración para el “Congreso de la Judicatura Costarricense 2026: “El impacto
37 de la inteligencia artificial en la justicia y en la independencia judicial”, un espacio de
38 diálogo técnico orientado a examinar riesgos, oportunidades y salvaguardas necesarias
39 para asegurar que la transformación digital de los sistemas judiciales, sea compatible
40 con las obligaciones internacionales del Estado.

41
42 Al ser las veinte horas con veintitrés minutos se decreta un receso. Se reanuda la sesión
43 al ser las veinte horas con cincuenta y cuatro minutos.

44
45 **La Sra. Angie Andrea Arce Acuña,** consulta al Sr. tesorero, si contamos con un
46 presupuesto y también que se extraña cuál es el beneficio para nuestros agremiados y
47 agremiadas de que esa actividad se realice, entonces solicitaría que verifiquen antes.



1 **El Sr. Mauricio Pana Solano**, en relación con el tema de patrocinio de momento prefiero
2 *declinar el patrocinio debido a que no contamos con un claro informe de las finanzas del*
3 *Colegio y por el monto elevado que es, considero que eventualmente como institución,*
4 *podremos hacer algo similar con beneficio para todas las personas agremiadas,*
5 *entonces podemos reconsiderar ese ese patrocinio en un congreso en el que realiza el*
6 *Colegio de Abogados y abogadas de Costa Rica, en pro de todas las personas*
7 *agremiadas. Esa sería mi posición, señor presidente.*

8
9 **El Sr. secretario**, considero que tenemos que establecer parámetros porque el
10 *presupuesto del Colegio se ha venido utilizando por diferentes entes para financiar sus*
11 *actividades propias. Me opongo a que se le siga financiando a ese ente y otros más,*
12 *recursos del presupuesto del Colegio que es una práctica muy onerosa para el Colegio*
13 *que no tiene prácticamente ninguna retribución.*

14
15 **SE ACUERDA 2026-06-025 En atención a la nota de la Sra. Adriana Orocú**
16 **Chavarría, presidenta Asociación Costarricense de la Judicatura presidenta del**
17 **Grupo Iberoamericano y vicepresidenta, Unión Internacional de Magistrados (UIM),**
18 **se declina de la colaboración solicitada para el “Congreso de la Judicatura**
19 **Costarricense 2026, debido a que no contamos con un claro informe de las**
20 **finanzas del Colegio. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría**
21 **comunicar.**

22
23 **15.** Nota 949-2026, suscrita por el Sr. Ricardo Calderón Fernández, Prosecretario
24 General, Secretaría General de la Corte, mediante la cual transcribe el acuerdo tomado
25 por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión 08-2025 celebrada el 29 de enero
26 de 2026:

27
28 *...“Se acordó: 1.) Tener por conocida la comunicación realizada por máster Jorge*
29 *Fernando Rodríguez Salazar, subdirector interino del Proceso Ejecución de las*
30 *Operaciones de la Dirección de Planificación, mediante el oficio No. 57-PLA-MNP-2026*
31 *del 21 de enero de 2026, relacionado con la definición de un plazo prudencial del*
32 *cronograma para la realización de las reuniones de trabajo, a efectos de que la Dirección*
33 *de Tecnología de Información y Comunicaciones, proceda con el desarrollo de la*
34 *herramienta tecnológica que permita a las personas abogadas litigantes no apersonadas*
35 *acceder, en modo consulta, a Gestión en Línea o al Escritorio Virtual, en las materias*
36 *Agraria, Civil, Contenciosa Administrativa, Penal y Tránsito. 2.) Designar al Centro de*
37 *Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional como el responsable*
38 *de la solicitud hecha por este Consejo Superior en sesión No. 105-2025, celebrada el 18*
39 *de noviembre de 2025, artículo LI, acerca de la necesidad de la definir un plazo*
40 *prudencial del cronograma para la realización de las reuniones de trabajo, a efectos de*
41 *que la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, proceda con el*
42 *desarrollo de la herramienta tecnológica que permita a las personas abogadas litigantes*
43 *no apersonadas acceder, en modo consulta, a Gestión en Línea o al Escritorio Virtual,*
44 *en las materias Agraria, Civil, Contenciosa Administrativa, Penal y Tránsito. Lo anterior,*
45 *acorde a la circular N°64-2024, aún vigente. 3.) La Dirección de Tecnología de*
46 *Información y Comunicaciones deberá mencionar a la Dirección de Planificación en*
47 *aquellos casos cuando las mejoras tecnológicas están vinculadas exclusivamente al*



1 *SIAGPJ y para los otros casos de los demás sistemas, basarse en la circular N°64-2024,*
2 *según el o los centros gestores indicados. 4.) Hacer este acuerdo de conocimiento del*
3 *Colegio de Abogados y Abogadas y de la Asociación de Abogados Litigantes. Se declara*
4 *acuerdo firme.”*

5
6 ***SE ACUERDA 2026-06-026 Se traslada al Departamento de Comunicación, para***
7 ***divulgar, la nota 949-2026, del Sr. Ricardo Calderón Fernández, Prosecretario***
8 ***General, Secretaría General de la Corte, donde transcribe el acuerdo tomado por***
9 ***el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión 08-2025 celebrada el 29 de enero***
10 ***de 2026. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Departamento de***
11 ***Comunicación.***

12
13 **16.** Nota suscrita por el Sr. David Figueroa Márquez, presidente de la Unión Internacional
14 del Notariado, UINL, mediante la cual indica que la Universidad del Notariado Mundial
15 “Jean-Paul DECORPS”, es un curso de formación académica que la UINL imparte desde
16 2013, en español, francés e inglés. Su objetivo es promover la comprensión y la correcta
17 aplicación de los conceptos de Derecho comparado y Derecho internacional, en el marco
18 de un intercambio de buenas prácticas notariales, por lo que remite convocatoria para la
19 presentación de candidaturas para su 13ª edición, que se celebrará este año en Roma,
20 Italia, del 30 de junio al 4 de julio de 2026. Cada Notariado tiene derecho a la participación
21 de 2 estudiantes. Sin embargo, los Notariados que lo deseen pueden presentar más
22 candidaturas, que deberán clasificar por orden de prioridad. La cuota es de 400 euros
23 por participante. Piden difundir. Comunicarnos los nombres a más tardar el 23 de marzo
24 de 2026.

25
26 **El Sr. Guillermo Sandí Baltodano**, indica que la UINL, está solicitando postulantes a
27 una actividad de orden académico que va a ser parte virtual y parte presencial el Roma,
28 se adjunta perfil de los postulantes. La Unión internacional del Notariado, lo que hace
29 es invitar a los notariados de toda la Unión para que presenten candidaturas. Creo que
30 son 2 postulantes. Y cuesta por lo menos el curso como tal 400 EUR. Aparte de todos
31 los otros costos. Deberíamos de invitar nosotros, a que envíen las postulaciones.

32
33 ***SE ACUERDA 2026-06-027 Trasladar al Departamento de Comunicación para***
34 ***divulgación, la nota del Sr. David Figueroa Márquez, presidente de la Unión***
35 ***Internacional del Notariado, UINL, donde indica que la Universidad del Notariado***
36 ***Mundial “Jean-Paul DECORPS”, remite convocatoria para la presentación de***
37 ***candidaturas para su 13ª edición, que se celebrará este año en Roma, Italia, del 30***
38 ***de junio al 4 de julio de 2026. Enviar las postulaciones a la Presidencia del Colegio.***
39 ***Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Departamento de Comunicación.***

40
41 **17.** Correo electrónico enviado por el equipo del Departamento de Asuntos
42 Internacionales del Colegio de Abogados de París, mediante la cual adjunta carta del
43 Decano del Colegio de Abogados de París, Louis Degos, y de la Vice-Decana, Carine
44 Denoit-Benteux, informando de la apertura de la convocatoria de candidaturas para el
45 programa del Stage International del Colegio de Abogados de París, que se celebrará
46 este año del 05 de octubre al 27 de noviembre de 2026.

47



1 **SE ACUERDA 2026-06-028 Remitir al Departamento de Comunicación para**
2 **divulgación, el correo electrónico enviado por el equipo del Departamento de**
3 **Asuntos Internacionales del Colegio de Abogados de París, donde adjunta carta**
4 **del Decano del Colegio de Abogados de París, Louis Degos, y de la Vice-Decana,**
5 **Carine Denoit-Benteux, informando de la apertura de la convocatoria de**
6 **candidaturas para el programa del Stage International del Colegio de Abogados de**
7 **París, que se celebrará este año del 05 de octubre al 27 de noviembre de 2026.**
8 **Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Departamento de Comunicación.**
9

10 **18.** Nota suscrita por el Sr. José Andrés Carrillo Chaves, mediante la cual presenta
11 Recurso de revocatoria, nulidad concomitante con apelación en subsidio contra el oficio
12 emitido el 28 de enero de 2026 por la Dirección Ejecutiva del Colegio de Abogados y
13 Abogadas de Costa Rica, relacionado con el uso de las canchas deportivas. Indica que
14 dicho oficio le causa indefensión, por falta de competencia de la Dirección Ejecutiva y
15 ausencia de motivación, al considerar que la solicitud debía ser resuelta por la Junta
16 Directiva.
17

18 **SE ACUERDA 2026-06-029 Trasladar al Departamento Legal, la nota del Sr. José**
19 **Andrés Carrillo Chaves, donde presenta Recurso de revocatoria, nulidad**
20 **concomitante con apelación en subsidio contra el oficio emitido el 28 de enero de**
21 **2026 por la Dirección Ejecutiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa**
22 **Rica, relacionado con el uso de las canchas deportivas. Nueve votos. ACUERDO**
23 **FIRME. Departamento Legal.**
24

25 **19.** Nota suscrita por el Sr. Robin Bonilla Monge, mediante la cual, con respecto a las
26 manifestaciones públicas de alto impacto político e institucional, atribuidas a la
27 presidenta electa, señora Laura Hernández: **Pretensión:** Con base en lo expuesto,
28 solicito respetuosamente a la Honorable Junta Directiva del Colegio de Abogados y
29 Abogadas de Costa Rica: -Emitir un pronunciamiento público e institucional, claro y
30 categórico, reafirmando el compromiso del Colegio con la defensa del Estado Social y
31 Democrático de Derecho, la Constitución Política y los derechos fundamentales. -
32 Recordar a la ciudadanía y a las autoridades electas que el ejercicio del poder público
33 se encuentra limitado por la Constitución, el principio de legalidad y el respeto irrestricto
34 a los derechos humanos. -Condenar toda forma de amenaza, intimidación o discurso
35 temerario que afecte a la prensa nacional, a periodistas, a personas opositoras o críticas,
36 o a cualquier sector ciudadano. -Advertir sobre la gravedad constitucional que implicaría
37 cualquier iniciativa orientada a suspender derechos fundamentales, salvo los supuestos
38 estrictamente previstos por la Constitución y el Derecho Internacional, bajo controles de
39 proporcionalidad y necesidad. -Convocar, si así lo estima pertinente, a un foro nacional
40 o mesa técnica con participación de juristas, constitucionalistas, académicos y
41 representantes de sociedad civil, para discutir el momento institucional del país y generar
42 recomendaciones democráticas. **Comunicar este pronunciamiento a:** Poder Ejecutivo
43 entrante, Asamblea Legislativa, Corte Suprema de Justicia, Tribunal Supremo de
44 Elecciones, Defensoría de los Habitantes, Contraloría General de la Republica y medios
45 de comunicación.
46



SE ACUERDA 2026-06-030 En atención a la nota del Sr. Robin Bonilla Monge, sobre solicitud de pronunciamiento, se le informa que, lo estamos analizando y oportunamente se realizará el pronunciamiento respectivo. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Junta Directiva.

20. Nota suscrita por el Sr. Rafael Rodríguez Salazar, mediante la cual solicita autorización para organizar una actividad académica-institucional el 25 de mayo de 2026, en conmemoración del Día de la Alfabetización Preventiva en Materia Penal Juvenil, establecido oficialmente por decreto ejecutivo. Se cumplen 30 años de la entrada en vigencia de la Ley de Justicia Penal Juvenil (Ley N.º 7576).

En atención al rol histórico y formativo del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, así como a su compromiso de responsabilidad social corporativa y la proyección social del derecho, respetuosamente se propone:

1. Declarar el 25 de mayo como jornada académica-institucional, dedicada a la alfabetización preventiva en materia penal juvenil.

2. Desarrollar actividades durante todo el día, tales como: - conferencias magistrales, - conversatorios interdisciplinarios, - mesas de análisis sobre prevención, justicia restaurativa y responsabilidad penal juvenil - espacios de reflexión dirigidos a profesionales del derecho, estudiantes y público interesado.

3. Articular la actividad con instituciones afines, tales como el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y Paz, el Ministerio de Educación Pública y organizaciones vinculadas a niñez y adolescencia.

4. Otorgar valor de capacitación o reconocimiento académico, según los mecanismos internos del Colegio.

5. Invitar a los Colegios del Ministerio de Educación Pública, a fin de que delegaciones de estudiantes del tercer y cuarto ciclo diversificado, puedan participar de los eventos en un espacio de sensibilización hacia ellos. (Un espacio de estudiantado de alrededor 200 estudiantes).

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, respecto al correo que se presenta por parte del señor Rafael Rodríguez para hacer un Congreso de Prevención Penal Juvenil, solicitaría a esta Junta Directiva que se aprobara en ese sentido, como una labor social del Colegio, hacer invitación a jóvenes de distintas comunidades en riesgo o jóvenes que han tenido incluso problemas con la justicia penal juvenil, invitarlos al auditorio y darles una conferencia con fiscales especializados en penal juvenil, agentes de OIJ profesionales, incluso invitar una familia víctima de algún delito por parte de un menor de edad y algún menor de edad que ya haya logrado socializarse, que haya tenido este tipo de problemas para finalizar con algunos invitados especiales, para que hablen sobre el estado actual y las necesidades de la prevención y penal juvenil, para esto se presentará oportunamente un presupuesto para darles merienda y alimentación a los menores que van a ser entre los 15 y los 18 años, y la actividad va a ser en mayo para conmemorar la prevención penal juvenil, entonces solicitaría que se nos autorice también y que se me



1 nombre para poder darles a ustedes los respectivos informes y coordinar que la actividad
2 pues pueda llevarse a cabo.

3
4 **El Sr. Guillermo Sandí Baltodano**, solamente para referirme a lo expuesto por la
5 compañera Angie, hay un interés público manifiesto en lo que acaba de exponer, motivo
6 suficiente para que nosotros podamos apoyar esta propuesta.

7
8 **SE ACUERDA 2026-06-031 En atención a la nota del Sr. Rafael Rodríguez Salazar,**
9 **se aprueba declarar el 25 de mayo como jornada académica-institucional,**
10 **dedicada a la alfabetización preventiva en materia penal juvenil. Para tal fin se**
11 **autoriza según los puntos señalados en la nota y la motivación de la Sra. Angie**
12 **Arce Acuña: “Aprobarlo como una labor social del Colegio, hacer invitación a jóvenes**
13 **de distintas comunidades en riesgo o jóvenes que han tenido incluso problemas con la**
14 **justicia penal juvenil, invitarlos al auditorio y darles una conferencia con fiscales**
15 **especializados en penal juvenil, agentes de OIJ profesionales, incluso invitar una**
16 **familia víctima de algún delito por parte de un menor de edad y algún menor de edad**
17 **que ya haya logrado socializarse, que haya tenido este tipo de problemas para finalizar**
18 **con algunos invitados especiales, para que hablen sobre el estado actual y las**
19 **necesidades de la prevención y penal juvenil, para esto se presentará oportunamente**
20 **un presupuesto para darles merienda y alimentación a los menores que van a ser entre**
21 **los 15 y los 18 años, y la actividad va a ser en mayo para conmemorar la prevención**
22 **penal juvenil, entonces solicitaría que se nos autorice también y que se me nombre para**
23 **poder darles a ustedes los respectivos informes y coordinar que la actividad pues pueda**
24 **llevarse a cabo”.** Nueve votos. **ACUERDO FIRME. Responsable: Sr. Rafael**
25 **Rodríguez Salazar. Dirección Ejecutiva, Sra. Angie Arce Acuña.**

26 27 **ARTICULO 7) INFORME DE DIRECTORES Y DIRECTORAS.**

28
29 **7.1 El Sr. Guillermo Sandí Baltodano**, sobre el tema de la Auditoría Laboral. Lo que
30 comenté Miguel y Gabriel el otro día. Es que yo le solicité, les envió un documentito a
31 ustedes, al director ejecutivo, una serie de información que es básica y elemental en
32 cualquier ente, institución con una infraestructura como ésta del Colegio. Y ustedes lo
33 pueden ver, yo entré a la página a buscar el organigrama, que es lo más básico que
34 debería tener cualquier institución. No hay flujograma, no hay plan estratégico, no hay
35 un plan de acción o plan operativo o plan de trabajo como gusten llamarle es indiferente,
36 no hay entonces eso hace que nosotros estemos haciendo un plan táctico y nos hemos
37 olvidado del plan estratégico, que quiero decir con un plan táctico que estamos
38 respondiendo a las necesidades inmediatas, aquí estamos apagando fuegos y
39 necesitamos tener un norte claramente definido. Y para eso se requiere de una
40 estructura organizacional, administrativa mínima y eso tal vez es lo que voy a exponer
41 aquí y. ¿Por qué? porque si no... recuerdan la reunión que tuvimos en la casa de Erika
42 y con el con el esposo, donde él nos hizo un esquema muy claro y nos dijo, miren,
43 después del primer mes, ustedes ya tienen que comenzar a visualizar y eso es lo que yo
44 le decía a un Miguel y a Gabriela, que deberíamos ya de tener. Voy, voy a utilizar la
45 pizarra. Entonces nosotros. ¿Qué necesitamos? Necesitamos saber dónde estamos.
46 ¿Dónde estamos? ¿Y esto cómo se hace? A través de un diagnóstico. Porque todo esto



1 que ya yo les dije, un diagnóstico así preliminar. El saber que estamos sin nada. Y este
2 diagnóstico por lo menos debe iniciar con una cosa que algunos llaman FODA, No sé si
3 lo conocen, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Esto es interno. Interno.
4 Y, esto es extenso. Hemos visto las amenazas que tenemos, en redes sociales nos ha
5 estado pasando por muchas cosas. Entonces esto hay que hacerlo sí o sí. Esta es la
6 primera cosa. Después, a raíz del planteamiento, este del ingeniero industrial
7 administrador. Nosotros debemos tener de planta un departamento, un área como
8 quieran llamarle que se encargue de planificar y digamos tener el tema de control. De
9 riesgos. ¿Por qué? Vieron el informe de auditoría. Si no tenemos un control de riesgos,
10 es una pulpería, cada uno hace lo que quiera, entonces debemos tener aquí un plan
11 estratégico. Este plan estratégico qué nos tiene que decir, tiene que ser socializado y
12 esto lo tiene que hacer alguien. La misión, los valores y los objetivos. La visión que
13 tenemos del colegio. ¿Cuál es la misión? Esto es el sueño, qué pretendemos nosotros
14 desde aquí para con el colegio. Esto la visión, esto normalmente se hace. Aquí nosotros
15 deberíamos de hacerlo al menos a cuatro, pensando en dos periodos. La misión, los
16 valores, porque aquí esto es importante y muy importante. Y los objetivos claros medibles
17 con indicadores de calidad con métricas. Porque esos objetivos y todo esto tienen que
18 responder a un presupuesto. Esto me va a general un plan operativo de acción. Yo no
19 nos doy administrador, no tengo digamos ninguna especialidad en nada, pero esto es al
20 menos lo mínimo que deberíamos de tener ya para esos efectos tendríamos que
21 contratar a alguien. Este plan operativo nos tiene que decir lo que vamos a hacer, son
22 acciones para cumplir el plan estratégico a un año. En un año. Y esto debe tener cada
23 proceso. Y aquí se vean que importante, esto nos debe generar procesos y
24 procedimientos. Procedimientos que no tenemos un manual de procesos ni un manual
25 de procedimientos. Los procesos que son por ejemplo de proveeduría, ese es todo un
26 proceso. Dentro de proveeduría, tenemos diferentes procedimientos para las compras.
27 El procedimiento para compras es esto. Vean que nosotros no tenemos nada de esto. Y
28 aquí. Muy importante, como les decía. El control de riesgos esto hay que operativizar
29 esto a través de una matriz. Hay que tener un verdadero sistema de valoración y
30 administración de riesgos. ¿Por qué? Porque si no tenemos esto, se nos materializan los
31 riesgos, todo eso que vimos ahí, se materializaron todos los riesgos porque no se llevaba
32 ningún control de estos riesgos. Y esto es imperativo, si nosotros queremos y esto tiene
33 aquí. Vamos a tardar toda la noche, pero lo dejó así nada más planteado por a petición
34 de don Miguel, creo y podemos traer a alguien, yo puedo conseguir a alguien que nos
35 ayude con esto. Normalmente el perfil adecuado es el de un administrador público. Por
36 qué un administrador porque el administrador público tiene la ventaja que maneja el tema
37 de planeación, administración y conoce normativa, porque dentro de su malla curricular
38 recibe toda una serie de normativa vinculado con todo esto entonces. De ahí era que yo
39 insistía que tal vez no era pertinente el ingeniero industrial, porque era ingeniero
40 industrial, nos va a ayudar aquí. En los procesos y los procedimientos. Es porque
41 esencialmente ahí es donde ellos van. El ingeniero industrial complementaría esta labor
42 de este administrador público. Ahora, qué es lo ideal, que nosotros tengamos una
43 estructura dentro del Colegio, como tenemos la dirección académica y la dirección
44 ejecutiva, una dirección de planificación o como quieran llamarle es indiferente. Lo
45 importante es que trabaje en esto. Pónganle planificación, unidad de administración
46 como sea. Eso es básicamente lo que yo estuve conversando con Miguel. Hay más
47 detalle en esto, pero ahorita no tenemos el tiempo para desarrollarlo, pero tal vez yo



1 *puedo invitar a alguna persona que nos oriente ya más técnicamente no, tal vez en junta*
2 *directiva, en una reunión de trabajo los que quieran participar y yo la invito a que venga*
3 *aquí al Colegio.*

4
5 **La Sra. Angie Andrea Arce Acuña**, *yo creo, tal vez don Guillermo, que la necesidad*
6 *que usted está exponiendo es evidente, de hecho, hace 2 o 3 sesiones habíamos*
7 *hablado y por eso la búsqueda del ingeniero, pero yo creo que más que traer un invitado*
8 *porque sabemos que esto es necesario, yo creo que sería buscar ya la persona que nos*
9 *ayude a hacer esto, porque vamos a seguir perdiendo un mes más, verdad entonces yo*
10 *sé que es el punto que sigue, pero tiene que ver en relación con eso. El director ejecutivo*
11 *pasó 3 currículums el día de hoy de las personas que había escogido, pero sí tienen otra*
12 *idea de otro profesional. ¿Yo creo que lo que urge es nombrarlo, ¿verdad?*

13
14 **La Sra. Luz Adina Reyes Reyes**, *Sí yo secundo lo que dice Angie y a lo que estaba*
15 *exponiendo cómo se llama don Guillermo, porque precisamente dentro de toda esta*
16 *parte y toda esa planeación. Ahí se tocaría y se vería el tema o esta persona que va a*
17 *estar encargada también el tema, digamos, de todo el tema, de las inversiones de*
18 *mantener un tema, digamos, de control, o una matriz de riesgo en el tema de las*
19 *inversiones, una matriz de riesgos en la parte legal, de riesgo en la parte administrativa*
20 *porque eso sí, nos impacta ahí. ¿O sea, todas estas situaciones que tal vez se han dado*
21 *o que se están generando a dónde? ¿Cuáles son los daños que tenemos? Da un posible*
22 *daño patrimonial, un posible daño a la imagen del Colegio, un daño, digamos*
23 *administrativos. Entonces yo sí creo, como dice Angie, que independientemente de tener*
24 *el apoyo también de un ingeniero para que venga a dar soporte en la parte de los*
25 *procedimientos o de los procesos, que se tengan que hacer en las diferentes. Si una*
26 *persona, digamos con conocimiento de esto y también por el tema de inversiones en el*
27 *tema de no sé de legitimación, qué aplica qué no aplica, porque hasta a la vez no*
28 *tenemos claro cuánto del presupuesto de lo que tenemos es público y es privado.*
29 *Entonces yo sí creo importante eso.*

30
31 **La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón**, *adicional a esto último que está diciendo Adina,*
32 *a mí me preocupan dos cosas y lo he repetido. Esta es la tercera vez que lo voy a indicar.*
33 *A mí me preocupa que aquí nosotros hemos hecho la declaración de bienes en la*
34 *Contraloría General de la República, los que tenemos y tuvimos que declarar. Y las*
35 *inconsistencias en las respuestas de las personas que asesoran en este Colegio y eso*
36 *me preocupa montones. Hoy recibimos al auditor y nos habló del reglamento de viáticos*
37 *y de la Contraloría General de la República. Hace dos semanas, si no me equivoco,*
38 *tuvimos al director diciendo que no se aplicaba el reglamento de viáticos de la Contraloría*
39 *General de la República, sólo la tabla. Y, además de eso, una mezcolanza verdad que*
40 *ha realizado el director jurídico con temas de derecho público, que denota, y sin mayor*
41 *ofensa, pero eso tiene que ser desde un punto de vista objetivo, que denota un*
42 *desconocimiento básico del derecho público y Ley General de la Administración Pública.*
43 *Nos dio una pésima asesoría en algún momento con un tema de una revocatoria de un*
44 *acuerdo que ni al caso venía y eso me preocupa porque estamos quedando a merced*
45 *de personas o que ignoran realmente el tema o peor aún, verdad que sirva tener este*
46 *tipo de situaciones, sin definir desde el punto de vista legal. Entonces yo sostengo y para*
47 *que queden actas, así que si nosotros somos un ente público no estatal, tenemos que*



1 *apegarnos, si el mínimo de dinero, un mínimo de dinero o una partida económica forma*
2 *parte del recurso público, como es el timbre, deberíamos de someternos a la Ley General*
3 *de Contratación Administrativa, a los parámetros de la Contraloría General de la*
4 *República y no tratar de seguir con esta práctica de partir como lo había dicho el director*
5 *en algún momento el ejecutivo de partir las cuentas a nivel presupuestario. Porque eso*
6 *es muy peligroso. Es muy peligroso porque hoy lo vimos acá en la exposición también*
7 *que se hace por parte del auditor. Ni siquiera tenemos un norte, digamos, de por dónde*
8 *se le podría entrar en una investigación en cuanto a las responsabilidades*
9 *administrativas, civiles y penales de las personas que hacen un mal uso de las tarjetas.*
10 *Hay un tema a nivel de control interno, que viene siendo omiso en un montón de cosas*
11 *que hemos visto en el poco tiempo que estamos acá y yo no sé, le consultado a don*
12 *Guillermo si también dentro de esto que él nos acaba de explicar, es necesario, yo veo*
13 *que sí, me parece muy necesario, de traer una persona experta en materia*
14 *administrativa. Y que efectivamente nos establezca si tenemos o no que apegarnos a la*
15 *Contraloría General de la República, que nos diga con base en qué y además el tema*
16 *de la contratación administrativa sí deberíamos de pegarnos en un todo lo que dice la*
17 *Ley General de Contratación Administrativa y que de paso también revisemos el*
18 *reglamento que tenemos aquí aprobado y si se ajusta en un todo, a lo que establece la*
19 *ley, que creo que sí estaba ajustado de lo último que vi que generaron a nivel de reforma*
20 *al reglamento de contratación, eso sería de mi parte.*

21
22 Al ser las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos se decreta un receso. Se reanuda
23 la sesión al ser las veintiún horas con cincuenta y ocho minutos.

24
25 Al ser las veintiún horas con cincuenta y ocho minutos se retira por una situación
26 personal, la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

27
28 **El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández**, siguiendo con lo que estaba exponiendo, yo
29 creo que estamos claros que el Colegio estaba navegando sin rumbo y en el momento
30 que nosotros llegamos acá nos encontramos, no hay una hoja de ruta, el Colegio no
31 tiene, no existe en este Colegio métricas, no existía funciones determinadas, no existen
32 competencias claramente definidas. Entonces, de eso precisamente es lo que nace la
33 necesidad de la explicación que hace don Guillermo, que debemos de abocarnos a tener
34 un profesional en la línea que usted explicó, para que pueda dictar derrotero sobre el
35 cual podamos desarrollar el plan que tenemos todos con respecto al Colegio de
36 Abogados, y me parece que esa debería ser la hoja de ruta. Hemos encontrado tantas
37 situaciones irregulares, que hemos tenido que trabajar y redoblar esfuerzos en ordenar
38 esas cosas que han sucedido y que han acontecido, porque son cosas heredadas. La
39 realidad es que son cosas heredadas y nosotros venimos acá para hacerle frente a todo
40 eso y esa es la única forma. Eso era todo lo que quería decir, presidente.

41
42 **El Sr. Guillermo Sandí Baltodano**, la propuesta es para que se tome un acuerdo en el
43 sentido de que se nos designe a don Dewin Brenes y a mí, Guillermo Sandí, para que
44 en la próxima sesión traigamos una terna de posibles candidatos a un cargo que nos
45 ayude a hacer o llevar a cabo un trabajo en este sentido que expusimos ahora. Un
46 administrador público.

47



1 **SE ACUERDA 2026-06-032 Comisionar al Sr. Guillermo Sandí Baltodano y al Sr.**
2 **Dewin Alberto Brenes Fernández, para que, la próxima semana presenten una**
3 **terna de posibles candidatos al cargo de administrador público, para que colabore**
4 **en los temas expuestos. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Sr.**
5 **Guillermo Sandí Baltodano y al Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández.**

6
7 Al ser las veintidós horas con un minuto se decreta un receso. Se reanuda la sesión al
8 ser las veintidós horas con cuatro minutos.

9
10 **7.2 El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, en cuanto a la auditoría forense, yo ya tengo**
11 **formado un cartel, una propuesta de cartel para revisarla este entre todos nosotros. Se**
12 **los socializo mañana porque debido a lo que comentó don Guillermo Silesky esta noche,**
13 **quiero hacer una ampliación, especialmente en esas partes, para que sea considerado**
14 **una auditoría profunda en esas 2 áreas que él mencionó hoy. Entonces voy a ampliarla**
15 **nada más y mañana tipo 9, 10 de la mañana ya la tienen en nuestros correos. Yo se la**
16 **paso a doña Annia para la distribuya para todos los directivos.**

17
18 **7.2.1 El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, tengo otro tema que es en relación con el**
19 **equipo de basquetbol. El equipo de basquetbol estaba pidiendo patrocinio por 15**
20 **millones de colones para la temporada, entonces, previa conversación con el señor**
21 **presidente, yo le dije el monto que estaban pidiendo y le digo lo llevo a junta o qué. Nada**
22 **más quería informarles que de acuerdo con lo que yo revisé y todo, hubo otra gente que**
23 **patrocinó más aquí de la junta directiva, pero yo en este momento considero que debido**
24 **a que vamos a hacer una auditoría y debido a que las finanzas deben estar tranquilas,**
25 **consideré pues excesivo el monto de 15 millones de colones para una temporada de**
26 **basquetbol. Sí le ofrecí al muchacho es voy a leer textual, el ambiente está orientado a**
27 **facilitar las instalaciones para que entrenen, un par de uniformes completos con 4 bolas, eso es lo**
28 **que de momento tenemos” y entonces él me dice wow, no se aprobó nada, entonces no se**
29 **puede participar así. ¿Pueden hacer un comunicado al encargado de deportes?, por**
30 **favor, para que lo anuncie a la Liga, pues señor presidente, tal vez autorizar a doña**
31 **Annia para que le pase el comunicado de esto que estoy leyendo por acá y que se le**
32 **diga que lo que es de parte del Colegio de Abogados, al menos en este momento,**
33 **posteriormente se podrá analizar algún otro tipo de patrocinio, pero de momento no**
34 **queremos tocar las finanzas para que la auditoría se realice de la forma adecuada y que**
35 **eventualmente a futuro lo podríamos considerar de nuevo.**

36
37 **SE ACUERDA 2026-06-033 En atención a la solicitud realizada por parte del equipo**
38 **de Baloncesto, se ratifica lo indicado por el Sr. Tesorero, en el sentido que debido**
39 **a que se está en proceso de realizar una auditoría forense y el monto solicitado es**
40 **bastante elevado, por el momento se autoriza la colaboración con el aporte de un**
41 **par de uniformes completos y 4 bolas. Una vez que se tengan claras las finanzas**
42 **del Colegio, se considerara el posible patrocinio. Ocho votos. Responsable:**
43 **Promotor Deportivo. Secretaría comunicar.**

44
45 **El Sr. presidente, ¿Qué nos falta para la auditoría?**

46
47 **El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, realmente el cartel yo lo tengo listo, se los puedo**



1 *pasar ya si quieren, pero como le digo, quiero nada más ir a ampliar y mañana en el*
2 *correo los tienen. Ustedes dan visto bueno, pasamos a proveeduría y que salga el cartel.*
3

4 **El Sr. presidente**, *yo estoy de acuerdo porque no podemos seguir postergando más*
5 *esto. Es urgente y tenemos que tomar muchas decisiones. Lo ideal es que tengamos la*
6 *auditoría forense para saber dónde estamos parados y ahí tomar decisiones sobre*
7 *apoyos y demás cosas.*
8

9 **7.3 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro**, *les voy a decir a ustedes cuáles son las*
10 *comisiones en las que tenemos que nombrar de enlace y ustedes me indican en cuáles*
11 *quieren estar.*
12

13 *Al ser las veintidós horas con doce minutos se decreta un receso. Se reanuda la sesión*
14 *al ser las veintidós horas con veinte minutos.*
15

16 *Se designan como enlaces para las siguientes Comisiones: -Derecho Laboral: Sra.*
17 *Nicole Karine Mannix Chacón, -Comisión contra Crimen Organizado, Seguridad y*
18 *Derecho Penal: Sra. Angie Andrea Arce Acuña, -Derecho de Familia: Sra. Ana Lorena*
19 *Mendoza Carrera, -Derecho Público Administrativo y Gobernanza Institucional: Sr.*
20 *Alejandro Delgadillo Solano, -Derecho Notarial: Sr. Guillermo Sandí Baltodano, -Derecho*
21 *Civil y Comercial: Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, -Finanzas e Inversiones: Sr.*
22 *Mauricio Enrique Pana Solano, -Derecho Tributario: Sr. Mauricio Enrique Pana Solano.*
23 *-Comisión de Aranceles, Junta Administradora, Pensiones y Comité Académico: Sr.*
24 *Miguel Antonio Arias Maduro.*
25

26 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro**, *quisiera que ustedes me propongan personas*
27 *para la de Aranceles, porque yo tengo dos personas con las que he hablado nada más,*
28 *pero necesitamos más gente. Se proponen: Sr. Mario Córdoba, Sr. Edgardo Picado, Sr.*
29 *Pedro Bernal Chávez.*
30

31 **7.4 La Sra. Angie Andrea Arce Acuña**, *indica que para el Día de la Mujer lo que se*
32 *propone es, a pesar de ser 8 de marzo, que se conmemore el 09 de marzo y esta*
33 *conmemoración va a consistir en actividades dirigidas a las agremiadas y del Colegio de*
34 *Abogados, con diferentes actividades en cuanto a cuido, autoestima y demás que se van*
35 *a planear. Además de eso, de acuerdo a lo indicado por la Corte Interamericana de*
36 *Derechos Humanos, en su sentencia algodónera, 4.71, donde se insta a los estados a*
37 *levantar monumentos en memoria de las mujeres víctimas por razones de género.*
38 *Propongo que se haga una placa en conmemoración a las víctimas. Y que ese día se*
39 *rinda un homenaje llevando una ofrenda floral por parte de la directiva, como respecto a*
40 *las víctimas de homicidios que ha habido en Costa Rica. Y además vamos a procurar la*
41 *donación de un monumento en memoria de las víctimas que podamos colocar en algún*
42 *lugar visible y que pueda esto tener como una tradición, de tal manera que todos los*
43 *años se lleve una ofrenda. De igual manera les propondría que se inviten a todos los*
44 *diputados y las diputadas electas recientemente a un almuerzo en conmemoración de*
45 *este día y una invitación, y también que se le extienda una invitación a la presidenta*
46 *electa de la República también para que participe de este evento. Para tal situación*
47 *también, como el tiempo es corto, solicitaría que se declare este acuerdo en firme para*



1 *poder coordinar con todas las personas, para las invitaciones y demás, para que*
2 *podamos, pues hacer realidad la conmemoración del Día de la Mujer.*

3
4 **El Sr. presidente, agregar que se suspenda la celebración del 11 de marzo.**

5
6 **SE ACUERDA 2026-06-034 Aprobar la propuesta de la Sra. Angie Andrea Arce**
7 **Acuña: “para el Día de la Mujer lo que se propone es, a pesar de ser 8 de marzo,**
8 **que se conmemore el 09 de marzo y esta conmemoración va a consistir en**
9 **actividades dirigidas a las agremiadas y del Colegio de Abogados, con diferentes**
10 **actividades en cuanto a cuido, autoestima y demás que se van a planear. Además**
11 **de eso, de acuerdo a lo indicado por la Corte Interamericana de Derechos**
12 **Humanos, en su sentencia algodónera, 4.71, donde se insta a los estados a**
13 **levantar monumentos en memoria de las mujeres víctimas por razones de género.**
14 **Propongo que se haga una placa en conmemoración a las víctimas. Y que ese día**
15 **se rinda un homenaje llevando una ofrenda floral por parte de la directiva, como**
16 **respecto a las víctimas de homicidios que ha habido en Costa Rica. Y además**
17 **vamos a procurar la donación de un monumento en memoria de las víctimas que**
18 **podamos colocar en algún lugar visible y que pueda esto tener como una tradición,**
19 **de tal manera que todos los años se lleve una ofrenda. De igual manera les**
20 **propondría que se inviten a todos los diputados y las diputadas electas**
21 **recientemente a un almuerzo en conmemoración de este día y una invitación, y**
22 **también que se le extienda una invitación a la presidenta electa de la República**
23 **también para que participe de este evento. Para tal situación también, como el**
24 **tiempo es corto, solicitaría que se declare este acuerdo en firme para poder**
25 **coordinar con todas las personas, para las invitaciones y demás, para que**
26 **podamos, pues hacer realidad la conmemoración del Día de la Mujer”. En virtud de**
27 **esto, se suspende la actividad del 11 de marzo. Ocho votos. ACUERDO FIRME.**
28 **Responsable: Sra. Angie Andrea Arce Acuña. Dirección Ejecutiva.**

29
30 En este punto se continua con el artículo de Asuntos breves y traslados de Fiscalía.
31 Quedan los informes de la Dirección Ejecutiva, para la próxima sesión.

32 **ARTICULO 8) ASUNTOS BREVES Y TRASLADOS DE FISCALIA.**

33
34
35 **El Sr. fiscal, indica que se les pasó un informe de los casos de fiscalía que estamos**
36 **tramitando y se somete en este acto a discusión si alguno de ustedes tiene alguna**
37 **inhibitoria para poder votar sobre un caso de esos, este es el momento en que puede**
38 **inhibirse.**

39 **8.1 ASUNTOS BREVES:**

40
41
42 **8.1.1 Expediente número: 671-25 (1). Denunciado: Lic. L. M. G. M.. Denunciante: De**
43 **Oficio (Oficialía Aserri - MSP).**

44
45 **SE ACUERDA 2026-06-035 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley**
46 **General de la Administración Pública: rechazar de plano la denuncia y en**
47 **consecuencia ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. ACUERDO FIRME.**



Responsable: Fiscalía.

8.1.2 Expediente número: 637-25 (2). Denunciado: Lic. J.G. M. H.. Denunciante: J. R. L.S..

SE ACUERDA 2026-06-036 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública: rechazar de plano la presente denuncia establecida por el señor J. R. L. S. en contra del Lic. J. G. M. H., y ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscalía.

8.1.3 Expediente número: 652-25 (2). Denunciado: Lic. E. S. S.. Denunciante L. Á. E. O..

SE ACUERDA 2026-06-037 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública: rechazar de plano la denuncia establecida por el señor el señor L. Á. E. O. en contra del licenciado E. S. S., y ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.4 Expediente: 552-25 (2) Denunciados: Lic. B. A. C., Lic. Á. F. V. A.. Denunciantes: F. H. M., R. H. M..

SE ACUERDA 2026-06-038 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano la denuncia interpuesta por los señores F. H. M., R. H. M. en contra de la Lic. B. A. C., , Lic. Á. F. V. A., y, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscalía.

8.1.5 Expediente: 512-25 (2) Denunciada: Licda. J. V. G.. Denunciante: H. N. R. A..

SE ACUERDA 2026-06-039 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano la denuncia interpuesta por la señora H. N. R. A. en contra de la Licda. J. V. G., y, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscalía.

8.1.6 Expediente Número: 302-25 (2). Denunciado (a): Lic. J. C. C.. Denunciante: N. V. V..

SE ACUERDA 2026-06-040 Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora N. V. V. y confirmar lo resuelto por la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Sesión Ordinaria 34-25, celebrada el 26 de agosto del 2025, acuerdo 2025-34-053, se mantiene incólume dicho acuerdo y se ordena el archivo definitivo del expediente, dando por agotada la vía administrativa. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscalía.

8.1.7 Expediente No: 247-25 (2) Denunciado: Lic. E. M. L.z. Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San Jose).



1 **SE ACUERDA 2026-06-041 De conformidad con el artículo 55 del Código Procesal**
2 **Civil, declarar la imposibilidad sobrevenida del proceso incoado de oficio por el**
3 **Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San Jose en contra del Lic. E. M. L., dando**
4 **por terminado el presente procedimiento disciplinario y ordenar el archivo del**
5 **expediente. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscalía.**

6
7 **8.1.8** Expedientes N°: 428-21 (2). Denunciada: Licda. Y. del P. Q. M.. Denunciante: Caja
8 Costarricense del Seguro Social (Apod. Gustavo Camacho Carranza).

9
10 **SE ACUERDA 2026-06-042 Por el fallecimiento de la Licda. Y. del P. Q. M., ordenar**
11 **el archivo definitivo del expediente. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable:**
12 **Fiscalía.**

13
14 **8.1.9** Expediente No: 347-25 (2) Denunciada: Licda. C. M. P. Ch.. Denunciante: De
15 Oficio Juzgado Penal de Grecia.

16
17 **SE ACUERDA 2026-06-043 De conformidad con el artículo 55 del Código Procesal**
18 **Civil, declarar la imposibilidad sobrevenida del proceso incoado de oficio por el**
19 **Juzgado Penal de Grecia en contra de la Licda. C. M. P. Ch., dando por terminado**
20 **el presente procedimiento disciplinario y ordenar el archivo del expediente. Ocho**
21 **votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscalía.**

22
23 **8.1.10** Expediente número: 248-24 (4). Denunciada: Licda. G. Ch. S.. Denunciante: De
24 Oficio (Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial de Alajuela).

25
26 **SE ACUERDA 2026-06-044 Rechazar por improcedente el Recurso de Revocatoria**
27 **con Apelación en subsidio presentado por el Lic. H. G. M. B.; y, ordenar continuar**
28 **con el trámite del procedimiento a fin de determinar la verdad real de los hechos**
29 **denunciados en contra de la Licda. Geannina Chaves Salomón. Quedan listos los**
30 **autos para el dictado del acto final. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable:**
31 **Fiscalía.**

32
33 **8.1.11** Expediente No: 509-24 (5). Denunciado: Lic. J. G. T. G. Denunciantes: S. E. J.
34 Ch., W. H. A. C., D. A. F. U. y F. R. V. A..

35
36 **SE ACUERDA 2026-06-045 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley**
37 **General de la Administración Pública, rechazar de plano por improcedente la**
38 **denuncia interpuesta por los señores S. E. J. Ch., W. H. A. C., D. A. F. U. y F. R. V.**
39 **A., en contra del Lic. J. G. T. G. En consecuencia, ordenar el archivo del**
40 **expediente. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscalía.**

41
42 **8.1.12** Expediente No: 634-25 (5). Denunciada: Licda. L. S. M.. Denunciante: F. R. J.
43 B..

44
45 **SE ACUERDA 2026-06-046 Conforme a los razonamientos y citas legales**
46 **invocadas, lo procedente es declarar la incompetencia en razón de la materia para**
47 **conocer los hechos denunciados y las pretensiones que se tienen con la**



interposición de este procedimiento disciplinario, por parte del denunciante F. R. J. B., contra la Licda. Li. S. M., En consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscalía.

8.1.13 Expediente No: 654-25 (5). Denunciado: Lic. R. B. A.. Denunciante: P. M. A..

SE ACUERDA 2026-06-047 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano por prevención no cumplida la denuncia interpuesta por la denunciante P. M. A., en contra del Lic. R. B. A. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscalía.

8.1.14 Expediente No: 019-26 (5). Denunciada: Licda. M. V. A. R.. Denunciante: K. R. J. V..

SE ACUERDA 2026-06-048 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, y previa deliberación, acuerda rechazar de plano por improcedente la denuncia interpuesta por el señor K. R. J. V., en contra de la Licda. M. V. A. R., y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente disciplinario. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscalía.

8.1.15 Expediente N°: 139-25 (5). Denunciado: Lic. J. A. J. P.. Denunciantes: A. S. S. y S. S. S..

SE ACUERDA 2026-06-049 Por avocación de conformidad con los artículos 93 y 94 de la Ley General de la Administración Pública, declarar sin lugar los Recursos de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuestos por el Lic. J. A. J. P, contra la resolución de las trece horas cincuenta y un minutos del siete de octubre de dos mil veinticinco; y confirmar lo dispuesto mediante el acuerdo 2025-31-047 de la Sesión Ordinaria 31-25, celebrada el cinco de agosto de dos mil veinticinco. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscalía.

8.1.16 Expediente No: 425-25 (5). Denunciado: Lic. L. A. C. P.. Denunciante: De Oficio. (Tribunal Penal del I Circuito Judicial de Alajuela).

SE ACUERDA 2026-06-050 De conformidad con el artículo 229 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública y el numeral 55 del Código Procesal Civil, declarar la imposibilidad sobrevenida del proceso del presente proceso comunicado de Oficio por parte del Tribunal Penal del I Circuito Judicial de Alajuela, contra del Lic. L. A. C. P., y dar por finalizado el presente procedimiento administrativo disciplinario, y ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscalía.

8.1.17 Expediente N°: 435-14 (5). Denunciado: Lic. C. A. B. O.. Denunciante: V. I. K. F..

La Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, se inhibe conocer y votar el expediente 435-14



(5), por cuanto indica: *“el licenciado que está siendo denunciado es contraparte mía en un proceso de un reconocimiento de unión de hecho y pues yo quiero inhibirme en este caso de conocer, para que no haya ningún problema que vaya a resultar una tacha y en resguardo del debido proceso, que se me tenga la inhibición en este proceso.*

SE ACUERDA 2026-06-051 *Conforme a lo analizado, así con lo dispuesto en los artículos 10) y 86) del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho se determina rechazar la solicitud de homologación del acuerdo conciliatorio extrajudicial y archivar el presente expediente disciplinario presentado el 20 de noviembre de 2025, por parte del Lic. C. A. B. O. En consecuencia, mantener invariable el término otorgado en la resolución final bajo el acuerdo 2024-03-045, siendo los cuatro meses y quince días, según el apercibimiento de la devolución del dinero respectivo. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscalía. Se inhibe de conocer y votar la Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera.*

8.1.18 Expediente No: 629-25 (5). Denunciado: Lic. M. M. C. A.. Denunciante: C. M. M. R...

SE ACUERDA 2026-06-052 *Con fundamento en el artículo 285 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por la señora C. M. M. R. en contra del Lic. M. M. C. A., y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscalía.*

8.1.19 Expediente N°: 294-24 (5). Denunciado: Lic. F. P. M.. Denunciante: Lic. J. C.M., Lic. J. Á. G. y Lic. R. L. Z..

SE ACUERDA 2026-06-053 *Por lo anterior, rechazar por extemporáneos los Recursos de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuestos contra el Auto de Inicio. Seguidamente, conforme al artículo 1 del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho declarar con lugar la excepción de Incompetencia interpuesta por el Lic. F. P. M. En consecuencia, dejar sin efecto la resolución del Auto de Inicio de las once horas diez minutos del once de febrero de dos mil veinticinco, bajo el acuerdo 2024-39-097, tomado en la Sesión Ordinaria 39-24, celebrada el ocho de octubre de dos mil veinticuatro. Se omite pronunciamiento de las demás excepciones interpuestas por el agremiado al carecer de interés; y ordenar el archivo del procedimiento disciplinario. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscalía.*

8.1.20 Expediente: 129-25 (5). Denunciada: Licda. A. G. L.. Denunciante: A. J. E. E..

SE ACUERDA 2026-06-054 *Se procede a declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer el fondo de los hechos denunciados por el señor A. J. E. E., en contra de la Licda. Al. G. L.,. En consecuencia, se ordena archivar la denuncia administrativa disciplinaria. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscalía.*



1 **8.1.21** Expediente No: 624-25 (5). Denunciado: Lic. C. A. R. A.. Denunciante: J. A. A.
2 M. y D. O. G.. (Juzgado de Pensiones Alimentarias de Escazú).

3
4 **SE ACUERDA 2026-06-055 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley**
5 **General de la Administración Pública se acuerda rechazar de plano la denuncia**
6 **interpuesta por los señores J. A. A. M. y D. O. G. (Juzgado de Pensiones**
7 **Alimentarias de Escazú), en contra del Lic. C. A. R. A., y, en consecuencia, ordenar**
8 **el archivo del expediente. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable:**
9 **Fiscalía.**

10
11 **8.1.22** Expediente N°: 692-18 (6) Denunciado: Lic. W. R. A.. Denunciante: D. F. S..

12
13 **SE ACUERDA 2026-06-056 Dar por cumplido el beneficio de ejecución condicional**
14 **otorgado al licenciado W. R. A., se ordene el archivo del expediente, se deje sin**
15 **efecto la sanción impuesta y se ordene la inscripción en el registro. Ocho votos.**
16 **ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscalía.**

17
18 **8.1.23** Expediente No: 325-25 (6). Denunciada: Licda. R. L. B.. Denunciante: De Oficio
19 (Juzgado Penal del I Circuito Judicial de San José).

20
21 **SE ACUERDA 2026-06-057 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 229**
22 **inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública, relacionado con el artículo**
23 **55 del Código Procesal Civil, declarar la imposibilidad sobrevenida del proceso**
24 **incoado de oficio por el Juzgado Penal del I Circuito Judicial de San José, en**
25 **contra de la Licda. R. L. B., dando por terminado el presente procedimiento**
26 **disciplinario, y, ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. ACUERDO FIRME.**
27 **Responsable: Fiscalía.**

28
29 **8.1.24** Expediente No: 320-25 (6). Denunciado: Lic. J. J. O.. Denunciante: De Oficio
30 (Juzgado Penal del I Circuito Judicial de San José).

31
32 **SE ACUERDA 2026-06-058 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 229**
33 **inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública, relacionado con el artículo**
34 **55 del Código Procesal Civil, se declare la imposibilidad sobrevenida del proceso**
35 **incoado de oficio por el Juzgado Penal del I Circuito Judicial de San José, en**
36 **contra del Lic. J. J. O., dando por terminado el presente procedimiento**
37 **disciplinario, y, ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. ACUERDO FIRME.**
38 **Responsable: Fiscalía.**

39
40 **8.2 TRASLADOS:**

41
42 **8.2.1** Expediente No: 648 -25 (4). Denunciado: Lic. Á. R. A.. Denunciante: De Oficio
43 (Tribunal Penal de Puntarenas, sede Quepos).

44
45 **SE ACUERDA 2026-06-059 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
46 **procedimiento. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscalía.**
47



1 **8.2.2** Expediente No: 598-25 (4). Denunciado: Lic. F. M. S.. Denunciante: De Oficio
2 (Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José).

3
4 ***SE ACUERDA 2026-06-060 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar***
5 ***procedimiento. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscalía.***

6
7 **ARTICULO 9) ASUNTOS VARIOS.**

8
9 **El Sr. presidente**, somete a consideración decretar todos los acuerdos en firme.

10
11 ***SE ACUERDA 2026-06-061 Decretar todos los acuerdos de la presente sesión en***
12 ***firme. Ocho votos.***

13
14 Al ser las veintidós horas con veintiocho minutos se da por finalizada la sesión.

15
16 **Miguel Antonio Arias Maduro**
17 **Presidente**

Fabio Enrique Delgado Hernández
Secretario